



COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA.

PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES:

¿POLÍTICA SOCIAL O ESTRATEGIA ELECTORAL?

TRABAJO RECEPCIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

FRANCISCO JAVIER ROLDÁN CARRILLO.

DIRECTOR DEL TRABAJO RECEPCIONAL

LIC. MARCO VELÁZQUEZ VERGARA

México, D.F., febrero de 2015

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Índice

Introducción	1
1. ¿Qué es el neoliberalismo?	4
1.1.1 Derechos sociales	7
1.1.2. Teoría de la elección racional, contradicciones entre bienes públicos y privados	8
1.1.3 Sistema de pensiones y afores	10
1.1.4 Ciudadanía y Derechos sociales	13
1.1.5 Definición de Política Pública	16
1.1.6 Antecedentes y características del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal	17
2. Capítulo II. Gobierno del Distrito Federal y reformas políticas en la Ciudad de México	
2.1 Antecedentes del Gobierno del Distrito Federal y reformas políticas en el DF	20
2.1.1 Cambios Institucionales en el Distrito Federal	22
2.1.2 Origen del Gobierno del Distrito Federal	24
2.1.3 Ejecución administrativa del Programa de Pensión Alimentaria.	27
2.1.4 Aspectos jurídicos del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal.	29
2.1.5 Programa de Pensión Alimentaria como estrategia electoral.	32
2.1.6 Análisis del programa de pensión alimentaria y su impacto en la calidad de vida de los adultos mayores en el Distrito federal.	35

3. Capítulo III. Metodología.	
3.1. Desarrollo de estudio comparativo.	37
3.1.2 Instrumento de investigación.	38
3.1.3 Resultados y tendencias del estudio comparativo.	48
4. Capítulo. IV. Programa de Pensión Alimentaria ¿visión social o electoral?	
4.1. Preferencias electorales de la población desde el año 1994 a 2012	52
4.2 Comportamiento electoral de la población beneficiaria del Programa De Pensión Alimentaria de 2006 a 2012.	58
4.3 Captura de votos con base en el Programa de Pensión Alimentaria: falacia o realidad	62
Conclusiones	64
Anexo 1	72
Anexo 2	75
Anexo 3	88
Bibliografía	97

Introducción

El objetivo de esta investigación es el estudio del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal, así como establecer el marco conceptual en el que se desarrolla, mediante el análisis de la etapa conocida como neoliberal; la cual aparece durante los años setenta, al finalizar el Estado de Bienestar y el Estado Interventor. (Revueltas, 1995: 27)

Durante el periodo de auge de la Segunda Guerra Mundial, se decide crear las dos instituciones financieras que rigen el modelo económico actual: el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, durante el desarrollo de la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas en Bretton Woods, en el mes de julio de 1944. Inicialmente, ambas instituciones tenían como principal objetivo permitir la reconstrucción del continente europeo, afectado por la Segunda Guerra Mundial, para evitar el surgimiento de crisis económicas como la ocasionada en 1929, conocida como la gran depresión. (Salazar, 2004)

Para entender el comportamiento de dichas instituciones financieras en las últimas cuatro décadas, será indispensable describir al neoliberalismo en los países europeos, de América Latina y demás países considerados como emergentes. Las instituciones financieras enfocan su ideología en la búsqueda de la privatización de los servicios sociales y a orientar la economía social a una economía de mercado, esto les permite determinar las obligaciones que tiene el Estado respecto de sus ciudadanos.

Una vez concluido el análisis de las instituciones financieras que rigen el orden económico mundial y las obligaciones del Estado frente a sus ciudadanos, se abordan los temas de la seguridad social y el sistema de pensiones, con el objetivo de analizar e identificar las distintas reformas realizadas por el Gobierno Federal y, a su vez, el impacto que éstas han tenido en los derechos sociales y calidad de vida de los ciudadanos de nuestro país.

Se describirá el papel de la ciudadanía y los derechos sociales en relación a las distintas concepciones teóricas, desarrolladas por autores como Thomas Marshall y Danilo Zolo. (Zolo, 1997:119) En el supuesto de que “se debe entender la definición de ciudadano como

aquel individuo que tiene la capacidad de ejercer sus derechos dentro de determinada comunidad, siendo partícipe de las distintas esferas públicas”. (Bottomore, 1998:21)

Por último se desarrollan los antecedentes del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal; el cuál intenta disminuir la desigualdad y exclusión económica y social sufrida por los adultos mayores.

Según diferentes concepciones teóricas autores como Ocampo y Medina, entre otros, el grado de influencia del neoliberalismo en la transformación y formulación de políticas han impactado de manera negativa en la calidad de vida del adulto mayor, bajo estos sustentos teóricos, se plantea la necesidad de crear dicho programa.

El tema de las políticas públicas desde la perspectiva de Carlos Salazar Vargas y Luis Aguilar Villanueva (1994), es crucial, pues ambos coinciden en que el funcionamiento de cualquier política pública depende de un conjunto de factores tecnológicos o basados en un marco de inacción ejercido por cualquier autoridad gubernamental.

Considerando que cualquier autoridad gubernamental puede o no actuar en relación a la formulación de políticas públicas, es que se analiza el funcionamiento del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal, abordando los siguientes temas: la calidad de vida en el adulto mayor, la teoría de la elección racional y, finalmente, el clientelismo político. Dichos temas nos permitirán conocer si el Programa de Pensión Alimentaria se caracteriza por buscar el bien común o solamente se ejerce para que un grupo político determinado pueda mantenerse en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal mediante la captación de votos.

Para el desarrollo de esta investigación se realiza un estudio comparativo entre las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo, a través de una encuesta aplicada a 50 adultos mayores por delegación, ésta recaba datos como: nivel de conocimiento del adulto mayor de esta política pública; la existencia de coacción o presión política por parte del candidato o partido político que la ejerce y la calidad de vida de los adultos mayores.

El motivo de la elección de estas delegaciones, se debe a factores demográficos, ideológicos, económicos y de localización.

La aplicación de programas sociales o políticas públicas en el GDF, desde el año 2000 tiene como objetivo frenar el impacto de las políticas neoliberales ejercidas en México a partir de la década de 1980; teniendo como propósito una mejor distribución de los ingresos de los que dispone dicha administración, tratando de responder a las necesidades de los distintos grupos vulnerables. (IAAM, 2011: 7)

En controversia, existen partidos políticos y otros sectores de la población que se oponen al funcionamiento de dicha política, afirmando que la intención es propiciar relaciones clientelares, mal manejo de recursos económicos o permanecer en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal a través de la vía electoral. Por lo anterior se analizan las características del Programa de Pensión Alimentaria en los últimos siete años.

Para dar continuidad al análisis del Programa de Pensión Alimentaria, se estudian, de manera breve los distintos instrumentos jurídicos que lo conforman y que permitan determinar si dicha política pública cumple con los requisitos necesarios para ser considerada una política que se enfoca en la búsqueda del bien común o es una política de masas, en la que el principal objetivo es la obtención de votos para lograr acceder a un cargo público, si genera una clara aceptación ciudadana o fenómenos negativos, como la corrupción y el clientelismo político. (IAAM, 2011: 102)

Capítulo I Neoliberalismo y Derechos Sociales.

1.- Neoliberalismo

El concepto de neoliberalismo¹ se define como un conjunto de factores políticos, sociales y económicos, con los cuales se busca que el Estado tenga una participación mínima, como resultado de la intervención del mercado y la inversión privada en la esfera pública.

El neoliberalismo está relacionado directamente en cómo se asigna el gasto público, las privatizaciones, las desregulaciones y una serie de factores más amplios, los cuales contemplan el control de la fuerza de trabajo de los individuos, la imposición de reglas o normas jurídicas para evitar huelgas o la cooptación de los líderes de los diferentes sindicatos. (Medina,1998: 37)

Para entender mejor el contexto en el cual se implementó el neoliberalismo, debemos recordar que su inicio formal surge en América Latina, particularmente en Chile, después del golpe de Estado perpetrado en contra del gobierno socialista encabezado por Salvador Allende². Posteriormente, en los años 80, aparece en Reino Unido y Estados Unidos. Siendo

¹ En términos generales las contradicciones entre el Estado de Bienestar y el Estado Neoliberal, se dan una vez que el Estado Neoliberal; se centra en las relaciones sociales de dominación mando – obediencia. Donde existe una clase social predominante y otra explotada, con esto el Estado pretende fomentar la explotación del capital como eje de desarrollo. (Trejo, 2012: 54)

Al mismo tiempo, hay que añadir que la explotación del trabajador y la defensa de las empresas del capital bancario y comercial, dependieron del uso del poder político del Estado y la violencia institucional. Para preservar sus intereses económicos, promover los intereses particulares del capital y, a su vez garantizar la competencia. (Trejo,2012: 55)

Esto trae consigo la principal contradicción existente entre el Estado Neoliberal y el Estado de Bienestar; la cual se relaciona principalmente con el aspecto social y la distribución del capital. Pues, mientras el Estado de Bienestar tiene entre sus funciones regular los procesos de socialización y acumulación de capital y, de esta manera producir un mayor gasto público destinado a los programas sociales. (Trejo,2012:64)

El Estado Neoliberal, se opone al Estado de Bienestar respecto a la creencia de la utilidad del gasto público destinado a los programas sociales. debido a que, el Estado Neoliberal determina que los servicios de salud deben convertirse en negocios privados, donde se incrementa la explotación de la fuerza de trabajo mediante la destrucción de los derechos laborales; es decir se debe transformar a los servicios sociales en rentables. (Trejo,2012:65)

² Para entender el origen del neoliberalismo en Chile, es necesario decir, que dicha ideología es ejercida mediante la implementación de un gobierno dictatorial encabezado por Salvador Allende a inicios de la década de 1970: dicho gobierno se caracterizó por destruir las distintas formas de relación entre los ciudadanos, los partidos políticos y la participación de los mismos en el gobierno, anulando las libertades civiles y políticas que estos poseían. (Garretón, 1983)

Además, de que con la puesta en marcha de la ideología neoliberal en Chile durante la década de 1970, se comienza con un periodo de represión social y política, dirigida hacia aquellos sujetos que estuvieran en contra del régimen previamente establecido.

en ambos momentos una política caracterizada por promover el crecimiento económico mediante la privatización, la reducción del poder de los sindicatos y la destrucción de las instituciones democráticas a través de golpes de Estado. (Medina, 1998:40)

Aunado a lo anterior, podemos observar la creación de nuevas políticas fiscales y monetarias emitidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), ambas instituciones creadas al concluir la Segunda Guerra Mundial. El origen del FMI se da con el objetivo de regular la paridad existente entre el oro y el dólar; las funciones del FMI consisten en regular la política monetaria, la inflación o deuda externa de los países; es decir, atiende las cuestiones macroeconómicas. Mientras que el BM, en sus orígenes, se caracterizó únicamente por evitar el surgimiento de crisis económicas en el continente europeo, a partir de la Segunda Guerra Mundial sus funciones se modifica en la asignación del gasto público, creación de instituciones financieras y el mercado laboral, con la finalidad de permitir, a los países pobres procesos de constante modernización y progreso; atendiendo tres aspectos principales 1.- La disciplina fiscal 2.- La privatización de empresas 3.-La liberalización. Según (Elguea, 2002:50). Aspectos que serán descritos a continuación:

Disciplina fiscal. Como resultado de las pérdidas de las empresas públicas que se encontraban restringidas y aisladas de toda competencia se introdujeron medidas proteccionistas con la finalidad de que los consumidores pagaran costos elevados a las empresas privadas, ocasionando el surgimiento de un constante descontrol en la política monetaria, al darse déficits abultados y de crecimiento económico sostenido por parte de los países. (Elguea, 2008: 49).

Privatización de empresas. Es aquella transformación de empresas públicas en privadas. En este sentido, el FMI se caracterizó por recurrir a la idea de privatizar a marchas

Por otro parte, la aplicación del neoliberalismo en Chile, en relación al aspecto económico se dio a través de dos características la libertad de mercado y la apertura del mercado externo; ambas características permitieron la producción y exportación de mercancías como los minerales, maderas y productos del mar. Cuya finalidad era permitir la creación de divisas y, por lo tanto la inserción de Chile a la economía mundial y el mercado competitivo. Sin embargo, esto no ocurrió debido a que la producción y exportación de esos productos: trajo consigo únicamente una ola de privatizaciones de las diversas empresas públicas a privadas generando un periodo de inestabilidad económica al aplicar el principal rasgo de la ideología neoliberal, el cual consiste en reducir la intervención del Estado en la esfera económica dando mayores libertades al Mercado y las reglas de la economía mundial.

forzadas; es decir, sin importar los factores políticos y económicos de la competencia sin proponer regulación alguna. (Calva, 2007: 323)

Liberalización. Es la eliminación de interferencias públicas en los mercados financieros y de capitales, así como de las barreras comerciales. El principal rasgo de la liberalización es de tipo comercial, cuyo objetivo consiste en la creación de una política exterior que permita las importaciones a través de precios competitivos y, a su vez, “una supuesta” protección de empresas nacionales frente a las empresas extranjeras. Para poder realizar estos objetivos, los países tenían que pasar por un periodo de transición, como el experimentado por los países del este de Asia, los cuales lograron un crecimiento gradual al lograr expandir sus exportaciones y eliminar las barreras proteccionistas, lo cual trajo consigo la creación de nuevos empleos (Diniz, 2009: 14).

Sin embargo, estas características no están presentes en México y América Latina, principalmente por condiciones de desigualdad a nivel social, político, económico y, ambiental, ya que gran parte de los países que se rigen por la ideología neoliberal la ejercen mediante represiones políticas y sociales, despojando a los ciudadanos de derechos o propiedades inherentes.

Esto se debe, principalmente, a que el neoliberalismo adjudica el comportamiento del Estado al Mercado a nivel interno y externo, donde únicamente se dan intercambios mercantiles; pues, en esta visión, es la economía la que determinará los criterios y comportamientos que deben seguir los individuos y no aquellas condiciones que le son inherentes por ser miembro de una comunidad o país determinado. En el entendido de que el neoliberalismo considera como individuo a cualquier persona que sea capaz de desenvolverse en el mercado y la economía sin depender del Estado y las diferentes políticas sociales que este emita, teniendo la capacidad de producir sus propios bienes y servicios; por lo cual, se debe dejar de lado la intervención del Estado en la economía y así garantizar la libre competencia. (O campo, 2005: 20)

Con respecto a este tema, autores como Medina (1998) han recuperado la ideología de Keynes, afirmando que el sistema de origen capitalista o liberal no se puede regenerar por sí mismo sin antes considerar la voluntad política del Estado y su intervención en la

economía, por el hecho de que el Estado debe realizar dos funciones: servir como regulador y mediador, evitando el surgimiento de desigualdades entre las distintas clases sociales.

Para ejemplificar lo anterior; a partir de los años 80, el aumento de las distintas desigualdades sociales es resultado de la apertura comercial, el fomento de las exportaciones y la liberalización de los mercados por parte de los países de América Latina, los cuales, siguiendo las recomendaciones del FMI y el BM, han aplicado distintas políticas denominadas de ajuste estructural, que “permitirían” el crecimiento económico de los mismos, aunque han producido modificaciones en los derechos laborales, la seguridad social y el sistema de pensiones, los cuales han generado preocupación e inestabilidad entre los trabajadores, pues al depender en su totalidad del sector financiero, ponen en riesgo los ahorros de toda una vida (Ocampo, 2005: 13)

La descripción de las características del neoliberalismo pretende mostrar que a partir de su aplicación, se ha modificado el rol que debe desempeñar un individuo en determinada sociedad, asumiendo que el mismo cuenta con la capacidad de desarrollarse en las distintas esferas públicas sin depender del Estado y sólo mediante sus propias habilidades. (Ocampo, 2005: 19)

1.1.1 Derechos sociales

La aplicación de las políticas neoliberales en América Latina y Europa, surge a principios de la década de los 70 en Chile; en los años 80 en Reino Unido y Estados Unidos, en ambos casos la ideología neoliberal asumió que las obligaciones del Estado y del Mercado no eran complementarias pues el único rol del Estado es proveer los medios necesarios a cualquier individuo para alcanzar el bienestar personal. No obstante, estos derechos son considerados por el neoliberalismo como males para el crecimiento de un país, pues la obtención de derechos es resultado del esfuerzo o los méritos logrados por parte de los individuos, a través de su capacidad para producir sus propios bienes y servicios. (Esparza, 1996:2)

Por tal motivo, desde el año de 1981 hasta 2004, los gobiernos del mundo se han encargado de modificar temas relacionados con el Sistema de Pensiones y seguridad social; reestructurando el principal sistema de cotización conocido como sistema de reparto, transformando a este en un sistema de capitalización.

El sistema de reparto permitía al trabajador, una vez jubilado, recibir un monto mensual en proporción a los activos económicos del trabajador no jubilado, mientras que en el sistema de capitalización se exige al trabajador elegir una empresa privada para financiar su pensión. (Álvarez, 2000:29)

Por consiguiente, se han identificado tres principales desventajas en el actual sistema de pensión denominado de capitalización, cuando un trabajador contrata una pensión con una empresa privada ésta es manejada a través de cuentas o fondos de retiro individual, tales recursos provienen del sector público o privado, lo anterior genera que se aumenta la edad de retiro de 65 años a 70 años, con el propósito de alcanzar un mayor grado de productividad a menores costos. (Vázquez, 2012:75)

1.1.2 Teoría de la elección racional y análisis de calidad de vida respecto al Programa de Pensión Alimentaria

Es en este momento, cuando se debe mencionar la teoría de la elección racional cuyo principio fundamental es el concepto del *Free Rider*. (Benegas, 1998:204) que se caracteriza por definir a los individuos con el término gorrón, una vez que cualquier sujeto o individuo de una determinada sociedad goza o disfruta de cualquier bien, sin participar activamente en la generación o creación del mismo.

El fenómeno del *Free Rider* puede presentarse en cualquier esfera pública, y es resultado de dos de las características principales de un bien público 1.- el principio de no exclusión y 2.- el principio de no rivalidad. En este sentido, el principio de no rivalidad debe entenderse a partir de que la producción de un bien público, no se ve afectada porque una o muchas personas gocen de él, mientras que el principio de no exclusión, consiste en permitir el acceso a cualquier persona a un bien público, sin importar si participó de su producción o no.

Generalmente, se considera que los bienes públicos son los causantes del surgimiento de externalidades negativas o costos externos que dan origen a los *free – riders*, por lo cual, para que este fenómeno no ocurra es indispensable producir y garantizar los bienes públicos a través de la recaudación de impuestos.

Desde la perspectiva de autores como Olson (1992) la tarea principal de un Estado consiste en proveer de bienes públicos a sus ciudadanos.

La elaboración de una política pública como el Programa de Pensión Alimentaria considerado como un bien público; puede convertirse en un punto de controversia al existir diferentes entornos político, social y económico que delimiten el accionar de esta política. Asumiendo que la producción de bienes es percibida por autores como Samuelson (1954) a partir de la tendencia universalista o de la no acción; es decir, se produce para todos o para ninguno.

Llegados a este punto, cabe añadir que ningún bien público se encuentra únicamente sujeto a la sola producción por parte del Estado o del sector privado, con esto se puede establecer que los mismos tienen la capacidad de producir externalidades de carácter positivo o negativo. (Benegas, 2008:209)

En términos generales la producción de bienes, ocasiona un proceso de libre elección en el individuo, con relación a los bienes con que desea contar o disponer, a este tipo de bienes se les conocerá como privados al no estar sujetos a los principios de no exclusión y no rivalidad. Además de que el individuo tiene que pagar un costo para gozar de los mismos.

Para ejemplificar lo anterior, se puede recurrir al Sistema de Pensiones, que en sus inicios era considerado un bien público puro, al ser proporcionado por el Estado y que posteriormente se transformaría en un bien público privado al modificarse la forma en que cotizan los trabajadores del DF y entregarle la responsabilidad de dicho bien al sector privado. Basta recordar que en el IMSS e ISSSTE, desde 1970 y hasta el año de 1992, el Sistema de Pensiones se rigió bajo un esquema denominado de reparto, que consistía en cotizar una pensión de retiro a partir de los activos económicos producidos por los trabajadores. Pero con la creación de las AFORES esta situación sufrió modificaciones y como se mencionó anteriormente, creó incertidumbre al no existir un equilibrio ni estabilidad financiera en la forma en que se manejan las cuentas individuales de retiro.

Esto es resultado de las distintas contradicciones, pues se deben considerar las ambigüedades existentes entre las tareas que deben cumplir el Estado y el mercado, dado que mientras el Estado trata de legitimarse a través del discurso y la formulación de

políticas públicas, el ámbito privado asume que la mejor forma de relación entre los individuos es mediante los diversos intercambios libres competitivos o cooperativos. (Parsons, 2007:48)

1.1.3 Sistema de Pensiones y Afores

Se puede decir que el origen de la seguridad social en México se da en el año de 1944, cuando se crea el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por parte del Gobierno de Miguel Ávila Camacho, quien en el año de 1942 formuló la iniciativa de ley para la creación de dicho instituto. (Portilla, 2005:109) Desde su surgimiento, el IMSS se centró en cubrir las necesidades de los trabajadores y sus familias, tanto a nivel local como nacional, respetando, de esta manera, lo expresado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que cualquier persona tiene derecho a un trabajo digno, así como a la organización social conforme a lo establecido en la ley. (Narro, 2010:11)

Sin embargo, hasta el año de 1943 los obreros se encontraban relegados e ignorados en sus demandas relacionadas con la seguridad social, al no poder ejercer el derecho de crear una comisión tripartita que garantizara su bienestar. (Narro, 2010:11), esto no se dio debido a las constantes negativas del Gobierno Federal que trajeron consigo movilizaciones de los trabajadores, quienes ante una posible huelga obligaron al Gobierno Federal a crear el primer sistema de pensiones en México en el año de 1943, orientado a atender cuatro prioridades 1.- enfermedades y maternidad; 2.- invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte; 3.- riesgos de trabajo; 4.- guarderías. (Pérez, 2010:75)

A través de las mismas, se buscó implantar una infraestructura que permitiera financiar de manera adecuada el sistema de transferencias intra temporales e inter generacionales, cuya función residía en reglamentar la edad de retiro de los trabajadores a un rango no mayor de 80 años, facilitando el equilibrio entre los sueldos que percibían los trabajadores y pensionados.

A partir del año de 1992, el gobierno federal inicia las modificaciones Al Sistema de Pensiones en México, mediante la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), el cual tenía como objetivo principal permitir la transición de un sistema de reparto a uno de capitalización, este cambio se dio por la existencia de dos factores fundamentales: 1. La

supuesta debilidad de la estructura económica y 2. El período de transición demográfica en que encontraba México. (Vidal, 2008:158)

Una vez eliminado el sistema de reparto, se introdujo el sistema de capitalización individual, el cual se caracteriza por depender del ahorro de los trabajadores en cuentas independientes, las cuales en lugar de encontrarse en constante cotización se dan mediante la competencia, regulación y desarrollo del país donde se desenvuelven. En este sentido, con la aprobación del sistema de capitalización, se crearon las instituciones conocidas como Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES); dichas instituciones son entidades financieras cuyo objetivo es manejar y administrar los recursos de los empleados o trabajadores relacionados con la seguridad. (Vidal, 2008:161).

Además, hay que agregar que el dinero mediante el cual realizan sus funciones las diferentes administradoras de fondos para retiro se divide en tres: 1) la subcuenta de cesantía y vejez; 2) la subcuenta de vivienda; 3) la subcuenta de aportaciones voluntarias. La subcuenta de cesantía y vejez, funciona mediante cuotas otorgadas por el patrón en un 2% y por parte del Gobierno Federal, quien aporta un 5.5 % de acuerdo al salario vigente en el DF. La subcuenta de vivienda es determinada por la Ley del Seguro Social, donde se establece que es obligación del patrón incorporar al trabajador al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Finalmente, la subcuenta de aportaciones voluntarias se rige únicamente por las aportaciones realizadas por los trabajadores. (Dávalos, 1998)

En este contexto, a partir del año de 1995, se realizaron reformas al Sistema de Pensiones, las cuales permitieron a las empresas del sector privado manejar y manipular los fondos de pensiones, esto trajo consigo que se restringiera el acceso al Sistema de Pensiones y a la seguridad social a los trabajadores.

Para el año de 1997, la Cámara de Diputados decide modificar el Sistema de Pensiones de manera definitiva, con la intención de permitir una mayor viabilidad y evitar que dicho sistema pudiera ser un problema económico para el país, evitando así caer en un periodo de inestabilidad financiera como la surgida en 1994, lo cual tuvo como principal consecuencia la fuga de capitales por parte de los líderes empresariales. Esto a su vez, permitió conocer el

entorno social y económico donde se desenvolvía el adulto mayor, pues se tiene conocimiento que de 142 mil adultos que residían en el DF, 72 mil adultos mayores eran empleados u obreros, 51 mil 291 tenían un puesto laboral como patrones y finalmente 9 mil 854 trabajaban por cuenta propia. (Pacheco, 1997)

Por otra parte, en relación a este tema instituciones como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, afirman que la cantidad de adultos mayores que percibían un sueldo mínimo era aproximadamente de 26 mil 919, otros 15 mil adultos mayores contaban con un ingreso de entre tres y cinco salarios mínimos, y 10 mil adultos mayores más tenían un ingreso aproximado de 5 a 10 salarios mínimos. (IAAM, 2011:16) Sin embargo, esto no evitó que los restantes adultos mayores que no contaban con un ingreso para mantenerse por cuenta propia, experimentaran periodos de exclusión a nivel laboral, como consecuencia de los rezagos existentes en los programas de jubilación y pensión.

Lo anterior derivó en la pérdida masiva de empleos, una vez que el gobierno de Ernesto Zedillo elaborara el denominado plan de emergencia económica basado en tres objetivos principales. (Narro, 2011:23) 1.- reducir el déficit de la cuenta corriente a corto plazo. 2.- crear condiciones para la recuperación económica y fomento al empleo. 3.- hacer que el efecto de la devaluación sea lo menor posible.

Estas medidas fueron elaboradas con la supuesta finalidad de salir de la crisis y, a su vez mejorar el sistema de pensiones y la vida de los trabajadores, sin embargo a partir del año de 1997, con la reforma realizada por la Cámara de Diputados, se produjeron periodos de inestabilidad e inseguridad social, económica e incluso condiciones de extrema pobreza entre los habitantes del D.F. como resultado, el GDF decide elaborar un conjunto de políticas públicas dirigidas a grupos vulnerables. (Licona, 2012)

En 1997 surge el primer gobierno del Distrito Federal, encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano dicho gobierno se ha enfocado en atenuar y reivindicar los derechos sociales de los adultos mayores en el DF. En ese mismo año la ALDF, realiza el foro: “El adulto mayor en el Distrito Federal por una sociedad integral en el siglo XXI”. (IAAM, 2011:10)

En este Foro se trataron los principales problemas que vive el adulto mayor, desde el ámbito cultural hasta lo social, donde se pudo observar la dificultad que tiene el adulto mayor para conseguir empleo y cubrir sus necesidades de alimentación, vestido y salud. (IAAM, 2011: 11). De esta manera, una vez identificados los problemas experimentados por el adulto mayor, el GDF respondió en el año de 1998 con la realización de estudios y recorridos por parte del personal relacionado con políticas sociales. En esos recorridos se identificaron zonas de alto nivel de marginación que requerían de una pronta atención, por lo que se decidió implementar un sistema de entrega de tarjetas que sirvieran como apoyo económico en el D.F, comenzando la aplicación de las mismas únicamente en las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa, delegaciones donde el rezago a nivel social y económico era considerado como alarmante.

Por esta razón, desde el año 2000, el gobierno local se ha centrado en buscar la mejoría en la calidad de vida de los ciudadanos del D.F, a través de la elaboración de diversas políticas públicas³ que recuperan la estabilidad emocional y económica de las personas por medio de la producción de nuevos derechos sociales. Por lo anterior, será indispensable analizar qué son los derechos sociales y cuál es su relación directa con temas como: la ciudadanía y el ejercicio pleno de participación en las distintas esferas públicas.

1.1.4 Ciudadanía y derechos sociales

Se define al concepto de ciudadanía como la pertenencia de un individuo a determinada comunidad, ya sea formando parte de una familia y/o de una nación. Uno de los primeros autores que sistematizó el estudio de dicho concepto fue Thomas Marshall, quien puso en auge a los tres tipos de derechos conocidos actualmente:

³ La elaboración de políticas sociales por parte del GDF, se ha centrado en atender cuestiones de desigualdad, pobreza y exclusión: un ejemplo de esta situación se puede observar en los tres programas que se enuncian a continuación: 1.- Seguro de desempleo del DF. 2.- Programa de apoyo a madres solas residentes en el DF. 3.- Programa de Apoyo Económico a personas con discapacidad permanente. Cabe mencionar que los únicos requisitos que se piden para poder ingresar a estos programas son: no tener 68 años, residir en el DF y, finalmente no estar inscrito en uno o más programas implementados por el GDF.

Para observar el funcionamiento de los mismos y sus respectivas evaluaciones se puede visitar la página del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal: www.evalua.df.gob.mx.

- 1.- Derechos civiles surgidos a raíz de la Revolución Francesa en el siglo XVIII;
- 2.- Derechos políticos originados en el siglo XIX;
- 3.- Derechos sociales en el siglo XX, ligados principalmente a la reestructuración del sistema de regulación de salarios a través de la ejecución de la denominada Ley de Pobres, la cual pretendió modificar las condiciones de pobreza sufridas por los trabajadores y que garantizaba un sistema de seguridad social a aquellas personas que, por enfermedad o vejez, no podían adquirir derechos. De esta manera la Ley de Pobres se aplicaba a los individuos que estaban dispuestos a renunciar a su estatus de ciudadanía. (Bottomore, 1998:21)

Una vez descrito el contexto histórico de la ciudadanía y de los derechos civiles, políticos y sociales; es indispensable realizar un análisis de las fortalezas y debilidades de ambos temas, para lo cual revisaremos el artículo *Ciudadanía y derechos sociales; las dificultades de la ciudadanía social* escrito por Álvaro Aragón (2012). Este muestra la interrelación entre los distintos tipos de derechos y la ciudadanía, y conocer las dificultades que han experimentado los derechos sociales desde su elaboración, conceptualización y finalmente su aplicación, con esto se pretende explicar la importancia de los mismos en el entorno de desarrollo de los ciudadanos en determinado país o comunidad.

Según Marshall los derechos civiles están relacionados con la libertad de expresión, de pensamiento y religión y el derecho a la propiedad; en los derechos políticos Marshall se enfoca en la participación de los ciudadanos en el parlamento y la elección de autoridades políticas mediante el voto, y los derechos sociales centrados en atender el sistema educativo y los servicios sociales. (Bottomore, 1998:23)

Nos enfocaremos en el papel de los derechos sociales, que Marshall describe como la vía para que los trabajadores alcancen la igualdad humana básica. Otros autores como Will Kymlicka, Danilo Zolo (1997) entre otros, critican tal concepción, para Kymlicka, los derechos sociales traen consigo la existencia de relaciones clientelares y pasivas entre los ciudadanos. Mientras que Danilo Zolo considera que los derechos sociales no son derechos al no poder ser exigidos en tribunales de justicia y encontrarse en constante conflicto con los derechos civiles y la lógica de mercado. Así, los derechos sociales son vistos como

prestaciones al requerir de un hacer o actuar por parte del Estado en favor de los titulares de derechos.⁴ Esto ocasiona una oposición respecto a los derechos civiles y políticos que son considerados como inmunidades o no interferencias al no necesitar de la intervención del Estado. Desde el punto de vista de Aragón (2012) todos los derechos pueden ser considerados como prestaciones, al necesitar de la intervención del Estado en algún momento.⁵

Por otro lado, se considera que el principal problema que aquejan los derechos sociales, es su falta de precisión en el contenido al no dejar en claro cuál es el bien que tutelan⁶; esto no es totalmente responsabilidad de los derechos sociales sino también de la práctica legislativa, ya que éstos pueden ser vistos como exigencias concretas o normas pragmáticas, es decir que no se encuentran prescritos por una conducta concreta; entonces una vez que se define el contenido de un derecho social, es indispensable crear técnicas y garantías para el ejercicio pleno de un derecho, a través de un Estado constitucional donde intervengan los tres poderes.

Para el ejercicio pleno de los derechos sociales Aragón considera que se debe establecer un sistema de derechos sociales flexible. Principalmente porque estos cambian dependiendo del contexto o porque los mismos entran en conflicto con otros principios o derechos.

En relación a este tema Amartya Sen, analiza la teoría de los bienes primarios de Rawls, que establece que “...una igual cesta de bienes no se traduce necesariamente en igual

⁴ Para entender esta concepción, se afirma que los derechos sociales son: costosos, requieren de subsidios por parte del Estado para ser ejercidos por cualquier individuo, anulan los derechos civiles, y afectan el grado de utilidad al depender del Estado.

⁵ Un ejemplo de esto se puede encontrar en el artículo *ciudadanía y derechos sociales; las dificultades de la ciudadanía social*, donde se menciona que todos los derechos pueden ser considerados como prestaciones al requerir de la intervención del Estado en determinado momento; así el derecho al voto que es considerado como un derecho político, necesita de la intervención del Estado para la creación de instituciones electorales, tribunales de justicia, urnas de papel y personal para el cómputo de los votos. (Aragón, 2012;148)

Con este ejemplo, se puede afirmar que todos los derechos sin importar su clasificación requieren de la participación del Estado para ser garantizados y por lo tanto son costosos. (Holmes y Sunstein, 1999)

⁶ La falta de precisión en los contenidos no debe invalidar a los derechos sociales. (Aragón, 2012;150)

bienestar para los titulares...; debido a la capacidad de las personas para traducir los recursos en lo que Rawls llama funcionamientos que depende de factores de ambiente, zona geográfica, hasta el lugar en la familia. (Sen, 1998: 99)

Aragón propone que se considere a los derechos sociales como derechos fundamentales, porque tutelan bienes que tienen que ver con la supervivencia y con el ejercicio real de la libertad o la autonomía política además de permitir a los más vulnerables ejercer sus libertades ya que son considerados como expectativas que comportan bienes económicos y en ese sentido son prestaciones.

Finalmente en el artículo *Ciudadanía y derechos sociales; las dificultades de la ciudadanía social*, se concluye que los derechos sociales pueden ser garantizados a menores costos evitando prácticas discrecionales si se reconocen independientemente del grado de necesidad de sus titulares y si son o no ciudadanos.

1.1.5 Definición de política pública.

Desde el año 2000, en América Latina y México, la mayoría de los gobiernos o jefes de gobierno considerados de izquierda se han enfocado en la elaboración de diversas políticas públicas centradas en aquellos grupos considerados vulnerables o de altos niveles de marginación, entre los que se encuentran mujeres, niños y adultos mayores; los cuales han experimentado en su entorno social el surgimiento de altos niveles de pobreza como consecuencia de las distintas políticas emitidas por instituciones financieras internacionales como el FMI y el BM.

Para entender este concepto, y la forma de actuar de los distintos gobiernos, es necesario definir que es una política pública y cuáles son sus principales características. En el entendido, de que esto determinará el curso de acción por parte de las autoridades gubernamentales.

Según Carlos Salazar Vargas (1994) una política pública es un conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas, las cuales recurren a diferentes posturas políticas, filosóficas, sociales e ideológicas, a

través del Estado o mediante otros actores que permiten fortalecer, debilitar, amenazar o apoyar la viabilidad o factibilidad de toda política pública. Salazar Vargas establece, en su artículo *La definición de política pública*, que estas se encuentran relacionadas con dos ámbitos fundamentales: lo público y lo privado.

Así, el ámbito público se relaciona con aquellos aspectos que afectan de manera negativa a los demás y, por lo tanto, requiere de la intervención del Estado para resolver aquellas situaciones de inequidad que los individuos o el colectivo no son capaces de resolver. Mientras que en el ámbito privado, únicamente se centra en la atención de las personas a nivel individual.

Otro aspecto importante acerca de las políticas públicas que retoma Salazar Vargas es que cualquier problema que requiera de atención pronta o inmediata se debe encontrar sujeto a seis fuerzas principales: 1) económico- social; 2) político – legal; 3) lo cultural; 4) lo tecnológico; 5) naturales o ambientales; y 6) las demográficas.

La elaboración de las políticas públicas en su totalidad tiene como objetivo modificar determinado problema público, aunque es necesario comprender que en la elaboración de las mismas, el Estado busca también ganar legitimidad frente a sus ciudadanos, ya que una política pública se maneja a través de dos principios fundamentales: hacer o no hacer.

1.1.6 Antecedentes y características del programa de pensión alimentaria.

El Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal, surge de las crecientes dificultades experimentadas por el adulto mayor, que se agudizaron en el año de 1992, con la creación de las diferentes instituciones financieras encargadas de administrar el sistema de pensiones: el Sistema de Ahorros para el Retiro, las Administradoras de Fondos para el Retiro y, finalmente, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro que tienen el “objetivo” administrar los recursos relacionados con la seguridad social que garantice a los empleados un fondo de retiro o pensión al final de su vida laboral, como anteriormente se daba con el sistema de reparto administrado por el Estado, donde el trabajador tenía conocimiento de la manera en

que se manejaban sus fondos de retiro. Sin embargo, a partir de la creación de las AFORES, esta situación sufrió cambios en su estructura, obligando al trabajador a contratar un sistema de retiro con determinadas empresas cuyo funcionamiento era desconocido por el mismo. (Villagómez, 2009: 277)

Además, estas instituciones también son denominadas de “capital variable”, porque los recursos con que son ejercidas pueden provenir de forma interna o externa del país en que se lleve a cabo. Sin embargo, su contratación o creación debe darse únicamente por personas de nacionalidad mexicana y su nivel de ingreso debe representar el 51% de capital social, para que el sistema de pensiones se ejerza de manera correcta, por medio de las AFORES, debe encontrarse sujeta a tres instrumentos que regulen su forma de operación: 1) Ley del Seguro Social; 2) Ley de Sistemas de ahorro para el Retiro; y 3) Circulares emitidas por la CONSAR. (Dávalos, 1998)

El funcionamiento de las AFORES, obligó a instituciones de carácter académico y de salud como: la UNAM y el IMSS a realizar estudios desde 1997, donde se observó que únicamente el 30% de la población de la tercera edad tienen seguridad social o una pensión que les permita atender cuestiones de salud, vestido y vivienda. (IAAM, 2011:33)

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística en el año 2010 realiza el Censo General de Población y Vivienda que arroja que de los 730 mil adultos mayores de 60 años, residentes del DF, 511 mil podían ser atendidos en instituciones de seguridad social como el IMSS o el ISSSTE (IAAM, 2011:35).

Una vez identificados factores como los mencionados anteriormente, en el libro *Nueva vida para nuestros mayores*, publicado por el IAAM en 2011, se menciona que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal decidió aprobar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el año de 1999; la cual será utilizada como marco de referencia para la elaboración del Programa de Apoyo Alimentario para las Personas de la Tercera Edad en el periodo de gobierno de Andrés Manuel López Obrador este programa otorgaba un apoyo económico a todos los adultos mayores de 70 o más años y su ejecución se encontraba a cargo de la entonces titular de la Secretaría de Salud, Assa Ebba Christina Laurell y Octavio Romero Oropeza, de la oficialía mayor del DF; ambos elaboraron y ejecutaron este

programa de manera aceptable y, ante los resultados positivos, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal decide convertir el Programa en Ley, con la finalidad de garantizar su permanencia sin importar el entorno político o el presupuesto para su ejecución. Por tal motivo, a partir del 17 de septiembre de 2003 la ALDF inició el debate para la aprobación de la misma, que se dio el 19 de noviembre de ese año, cuando es publicada en la Gaceta Oficial del DF. (IAAM, 2011:94)

En cuanto a los aspectos económicos, administrativos y jurídicos, desde el año de 2004 la ALDF asigna un presupuesto para la ejecución del Programa de acuerdo al presupuesto anual emitido para el DF. El GDF otorga un monto mensual equivalente a la mitad del salario mínimo al adulto mayor por medio de una tarjeta de débito. Mientras que el aspecto administrativo es ejercido por el IAAM, las educadoras comunitarias y los centros comunitarios ubicados en el Distrito Federal. Finalmente, el aspecto jurídico en materia de los adultos mayores se encuentra sujeta a leyes como: *La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*, *Ley que Establece el Derecho a la pensión Alimentaria para los Adultos Mayores*, creada en el año 2003 para dar legitimidad a la Pensión Alimentaria para adultos mayores y finalmente la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, publicada en el año 2000, y con la cual se buscó dar sustento a las políticas emitidas por el GDF.

Capítulo II. Implementación del Programa de Pensión Alimentaria en las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo.

2.1 Antecedentes del GDF y reformas políticas.

Para empezar, con el tema de las reformas políticas y los antecedentes del Gobierno del Distrito Federal debe realizarse una breve descripción de las condiciones políticas, sociales y económicas que permitieron la creación de dichos aspectos desde inicios de la década de 1980 en México.

El primer tema a tratar, es el económico, pues durante la década de 1980 fue el aspecto principal que alteró el comportamiento de la sociedad en México resultado de la aplicación de las primeras políticas de carácter neoliberal ejercidas por el entonces Presidente de la República Miguel de la Madrid, mediante la aplicación de dos políticas centrales el Programa Inmediato para la Recuperación Económica (PIRE) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Ambas políticas promulgadas entre los años de 1982 y 1983. (Medina, 2010: 238)

El Programa Inmediato para la Recuperación Económica (PIRE), elaborado por Miguel de la Madrid, tenía entre sus objetivos combatir la inflación, proteger el empleo, reducir el gasto público entre otros. Siendo estos tres puntos los de mayor atención por parte del Gobierno Federal para “lograr” la estabilidad económica del país. (Medina, 2010: 239)

Sin embargo, aunque el PIRE permitió la reducción del gasto público y la reestructuración del funcionamiento del aparato productivo de las instituciones financieras, fue incapaz de garantizar la creación de nuevos empleos.

De esta manera y teniendo como referencia las medidas determinadas en el PIRE, el PND promulgado por el Gobierno Federal en el mes de mayo de 1983, retoma la recuperación económica que generó el PIRE, y, de 1983 a 1985 se reduce el gasto social de un 28.4 % a un 24.1. Permitiendo así, el crecimiento de los ingresos públicos de un 30 % a un 34% del Producto Interno Bruto (PIB). Con estas medidas se logra reducir la inflación en un 19% hasta diciembre de 1983. (Medina, 2010: 240)

A través de las medidas descritas anteriormente, el Gobierno de Miguel de la Madrid, consideró, que se podría mantener la estabilidad política, social y económica durante su sexenio que va de 1982 a 1988, y, aunque el control del gasto social indicaba que esto se podía dar, la mayor parte de los ingresos del Gobierno provenían de la exportación del petróleo, los cuales se vieron afectados en 1986, cuando se reduce el precio del energético, obligando al Gobierno a tomar una serie de medidas políticas como fueron la reducción del gasto en áreas social, rural e industrial y se pretendía no afectar a otros sectores de salubridad, energético, transporte, entre otros. (Medina, 2010: 244)

El Gobierno de México en el año de 1986, decide renegociar la deuda con el FMI, argumentando que el crecimiento económico de México se dará una vez que los precios del petróleo se estabilicen pero donde el Fondo Monetario Internacional exige al Gobierno mexicano implementar sus políticas mediante tres principios fundamentales la desregulación, la privatización y la reducción del gasto público. (Ávila, 2006: 58)

Con el inicio del periodo presidencial de Carlos de Salinas Gortari en el año de 1988, las políticas emitidas por Miguel de la Madrid se mantendrían vigentes, ocasionando controversias entre las élites políticas y sociales de México al renegociar la deuda externa, privatizar el sector paraestatal, y firmar el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. Desde la perspectiva del Gobierno Federal para que la estabilidad y el crecimiento económico se logaran era indispensable que todos los sectores del país sacrificaran algo, esto derivó en inconformidad en el contexto político como se explica a continuación. (Medina, 2010:250)

El contexto político que se mantendrá vigente de 1982 a 1988, se caracteriza por el debilitamiento del partido político en el Gobierno, quien durante este periodo estuvo a cargo del Partido Revolucionario Institucional en este tiempo el Gobierno, enfrentó una serie de cuestionamientos y divisiones con los distintos sectores sociales como: el campesino, obrero, estudiantil entre otros, esto se dio por la aplicación de las políticas neoliberales en México, derivando en un alto grado de inconformidad por parte de los sindicatos al modificarse sus derechos laborales, al reducirse sus salarios y la “participación política” interna con el PRI. (Heredía, 1994: 206)

De lo anterior, se deriva un periodo de debilitamiento interno del PRI al perder a la mayoría de sus integrantes, debido a la ejecución de las políticas neoliberales, principalmente porque los sectores sociales sintieron que el Gobierno se enfocaba en atender intereses particulares en lugar del bienestar de sus ciudadanos de ahí que se funde una Corriente Democrática al interior del Partido Revolucionario Institucional, encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, cuyo objetivo consistía en permitir la intervención estatal en la economía, protección a pequeñas empresas, recuperar las empresas que habían otorgado los últimos dos Gobiernos al sector privado y, finalmente la suspensión del pago de la deuda externa. (Dresser, 1996: 226)

Así, mediante estos ideales la nueva Corriente Democrática creada al interior del PRI, ganó adeptos para competir por la Presidencia de la República durante los comicios electorales de 1988, pero ahora con el nombre de Frente Democrático Nacional.

Finalmente, en el contexto social se produjo un alto grado de inconformidad por parte del sector agrario, al modificarse el sistema de propiedad agraria, pues, los campesinos que se encontraban inmersos en la economía rural, debían esperar recibir órdenes por parte del Estado acerca de lo que se debía producir y a qué precio. (Medina, 2010: 270)

Con esto, se da pie a la modificación del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se determina la privatización del ejido permitiendo así, la intromisión de las autoridades políticas en los mecanismos de control político y electoral de carácter campesino y ejidal, generando ineficiencia y pérdida de funcionalidad en las mismas, ocasionando inestabilidad y, por lo tanto que este sector de la población muestre su descontento en las elecciones de 1988. (Medina, 2010:272)

2.1.1 Cambios Institucionales en el Distrito Federal

Hasta el año de 1997 el Distrito Federal no tenía autoridad para tomar decisiones sobre interés políticos, sociales, económicos o culturales de los ciudadanos, pues no contaba con instituciones propias, este cambio se gestó como resultado de las elecciones presidenciales de 1988. La falta de credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades

electorales, generaron un cambio institucional e ideológico con la creación del Instituto Federal Electoral y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (Briseño, 2008: 55)

Lo anterior impactó en la Ciudad de México, pues, durante los comicios de 1988, se mantuvo presente el surgimiento de un fraude electoral para las elecciones de presidente de la República, donde contendieron por parte del Partido Revolucionario Institucional, Carlos Salinas de Gortari, y el entonces candidato del Frente Democrático Nacional, Cuauhtémoc Cárdenas; así, el ganador de esta contienda sería Carlos Salinas de Gortari, quien mediante fraude electoral toma la presidencia con una gran cantidad de cuestionamientos por parte de la ciudadanía quienes mostraron su inconformidad en la elección presidencial de 1988, dando únicamente el 30% de los votos al PRI en el DF. Permitiendo al candidato del FDN obtener el triunfo en la capital; sin embargo, esto no sucedió en el ámbito nacional debido a una supuesta falla en el sistema computacional y a la publicación de resultados electorales por parte de la Comisión Federal Electoral, que otorgó al candidato del PRI el triunfo con un 50.74% de los votos, mientras que el candidato del FDN, únicamente obtuvo el 31.6% de los votos. Garantizando de esta manera al PRI mantenerse en la presidencia. (Briseño, 2009: 55) Basta recordar que, a partir del año de 1986 hasta 1995, al no existir un reglamento o ley que permitiera descentralizar las funciones de la ARDF, el PRI logró mantener su mayoría electoral a nivel local en un rango de porcentaje variable entre un 39 y 42 % en relación a elecciones para Diputados y Senadores Federales.

A todo esto, a partir de finales del año de 1993 e inicios de 1994, se realizaron una serie de reformas en materia política como son: la creación del Estatuto de Gobierno, la determinación de transformar al DF en una entidad federativa, así como la ampliación de las facultades de la Asamblea Legislativa y de la Asamblea de Representantes del DF, además de la revocación de la facultad al presidente de poder nombrar al Regente o gobernante del DF. (Briseño, 2009: 59)

En el año de 1996, con el periodo presidencial de Ernesto Zedillo, se realizan las principales reformas en materia de gobernabilidad, pues es en este momento cuando se determina que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ser electo por los ciudadanos o habitantes del Distrito Federal, se publican las funciones de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal en la Constitución y, a partir del año 2000 se tendrá la capacidad de elegir a los encargados de cada delegación del DF. (Briseño, 2009: 60)

2.1.2 Origen del Gobierno del Distrito Federal.

En el año de 1997, contendieron los candidatos a la Jefatura de Gobierno ocho partidos políticos, entre los que se encontraban: el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Cardenista, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Popular Socialista, Partido Demócrata. Siendo el PRD el partido ganador de dicha elección con el 48% de los votos, dejando en segundo lugar al PRI con un 25.59%. Lo que representa una diferencia de 871,210 votos. Con el triunfo de Cuauhtémoc Cárdenas, comienzan los periodos de elección al gobierno en el DF, buscando la reestructuración y recuperación de los derechos sociales, erradicados como resultado de la apertura comercial y la crisis económica surgida en México durante el año de 1994. (IEDF, 2010)

Con la creación del GDF los de académicos y especialistas en política, afirmaban que el PRI tendría la facultad de manejar de una manera más sencilla el acontecer cotidiano de la Ciudad de México, al mantener sus rasgos ideológicos intactos, promoción de vivienda, servicios urbanos y otro tipo de arreglos institucionales, los cuales le permitían mantener su poder político en otras regiones o zonas de la República Mexicana.

Las reformas electorales hechas en 1996 tuvieron un impacto inmediato al permitir un periodo de transición gubernamental en el D.F, por el hecho de que por primera vez en la Ciudad de México en el año de 1997, se tuvo un gobierno de elección popular que tomó decisiones de acuerdo a los intereses de los ciudadanos de la capital.

De esta manera, a partir del año 2000 con la realización de los segundos comicios electorales para Jefe de Gobierno del DF. La Jefatura de Gobierno, se ha encontrado en manos del PRD, partido político que desde hace casi 20 años gobierna el Distrito Federal, al obtener el 34% de los votos, lo cual representa un total de 1, 506,324 electores en las elecciones para Jefe de Gobierno en el año 2000, dejando en segundo lugar al PAN, con un

33% de los votos, representado en un total de 1,460, 931, electores. Y, finalmente en tercer lugar con un 22.83% de los votos el PRI, lo cual equivale a 998,103 electores.

En el año 2006, el PRD vuelve a lograr la Jefatura de Gobierno con un 46% y un total de 2, 213,969 electores, mientras que el PAN al igual que en el año 2000 queda en segundo lugar con el 27.26% de los votos, representado en un total de 1,301,493 electores. El PRI queda en tercer lugar con un 21.59% de los votos y un total de 1, 030,805, electores (IEDF, 2013).

Es necesario recordar que el GDF desde el año 2000, se rige a través de una serie de principios como son; la equidad, la justicia social, la universalidad; entre otros, los cuales le han permitido elaborar una serie de políticas públicas enfocadas a atender y atenuar las problemáticas experimentadas por los distintos grupos vulnerables que residen en el DF. Para lo cual es indispensable que se ejerzan de manera correcta las funciones enunciadas en el Estatuto de Gobierno, Ley de Desarrollo Social para el DF, entre otros reglamentos.

En el caso de la Pensión Alimentaria, como se mencionó anteriormente, su origen es resultado de las distintas decisiones tomadas por el Gobierno Federal, las cuales afectaron el entorno social del trabajador y, por lo tanto, del adulto mayor en su conjunto. Lo anterior obligó al GDF a realizar una atención pronta y oportuna de dicho sector de la población, el cual se encontraba rezagado a nivel social, político y económico; implementando entonces el Programa de Pensión Alimentaria que distintas instituciones de investigación como la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) han considerado a éste, el programa de mejor calidad y mayor cobertura a nivel internacional, principalmente por factores como la no focalización, ni la concentración de un aparato burocrático, entre otros criterios de evaluación. (IAAM, 2011:262)

Dicha política habla de una pensión no contributiva, por lo que no requiere del esfuerzo laboral del adulto mayor para poderla ejercer, únicamente es indispensable cumplir con los requisitos de residencia y edad para poder acceder a este. En este punto es donde surge la principal controversia de este programa, ya que en sus inicios se pretendía atender únicamente a personas en condiciones de pobreza o desigualdad.

Ahora bien, teniendo como eje principal esta percepción, se debe analizar y evaluar el porqué y para qué se construye una política pública y cuáles son sus repercusiones e impacto en la vida de las personas.

El Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal ha sido definido desde 2003 como un programa que ha devuelto la confianza, la seguridad y el estado de ánimo a las personas de la tercera edad en el Distrito Federal, al considerarse una política universalista y de inclusión.(IAAM, 2011:167), es decir, que permite el acceso a cualquier persona de la tercera edad por el simple hecho de ser ciudadano; entonces, si se sigue de manera concreta este principio se estaría recuperando la concepción de Marshall acerca de que por el hecho de ser miembro de una comunidad se tienen derechos inherentes o adquiridos. (IAAM, 2011:262)

En este sentido, existe contrariedad en la aplicación de esta política pues el GDF, tiene como argumento principal que cualquier política pública de carácter no focalizado, evita la existencia de un periodo de intermediación, donde se elija quien debe o no ingresar a dicho programa, así mismo pretende mediante el principio de universalidad evitar la existencia de relaciones clientelares o aparatos burocráticos concentrados, pues se sabe que desde el momento en que se construye una política, se dan relaciones de poder o conflictos que alteran su funcionamiento. En el caso específico de la elaboración del Programa de Pensión Alimentaria dependió de distintos estudios y evaluaciones realizadas por instituciones de gobierno y educativas, que permitieron determinar el contexto en que se desenvolvía el adulto mayor a nivel individual y colectivo; no obstante, durante sus primeros años este programa funcionaba mediante una política denominada de austeridad o, lo que es lo mismo, la reducción de gastos en las distintas secretarías que integran al GDF. Ahora bien, una vez convertido en ley en el año 2003, este programa ha sido ligado constantemente por sus detractores con conceptos como clientelismo político y corrupción, al ser ejercido a través de una cantidad reducida de presupuesto y lograr atender a la población de la tercera edad que reside en el Distrito Federal. (IAAM, 2011:123)

2.1.3 Ejecución administrativa del Programa de Pensión Alimentaria

Desde el año 2001 el Gobierno del Distrito Federal ha implementado políticas públicas, centradas en atender condiciones de desigualdad de la población residente, recurriendo a los principios fundamentales que sustentan cualquier política pública que son asistencialistas y universalista, un ejemplo claro es el Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes del DF.

A partir de la creación de una iniciativa de ley emitida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en el año 2003, aprobada por la ALDF en noviembre de ese mismo año, pese a ser considerado por el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional como un programa que únicamente produciría la creación de clientelas electorales y, por lo tanto, no resolvería la situación económica o social de los adultos mayores en el DF. (IAAM, 2011:121)

Ante la desaprobación de los partidos políticos opositores al Partido de la Revolución Democrática, el GDF argumentó a la ALDF que las condiciones en que se encontraban los adultos mayores desde 2003 eran deplorables y que requerían de apoyo para elevar dignamente su calidad de vida, para no encontrarse en situaciones de desempleo, falta de pensión y seguridad social o depender de un tercero para su alimentación o vestido. (IAAM, 2011:122)

Por tal motivo, desde su entrada en vigor en el mes de noviembre del año 2003 el GDF, en colaboración con la Secretaría de Salud, la Oficialía Mayor del Distrito Federal y, a partir del año 2007, el Instituto de Atención al Adulto Mayor, se han encargado del manejo de los recursos y procesos administrativos que debe seguir este programa para su correcta ejecución, dependiendo en sus inicios de los 211 centros de salud ubicados en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. (Duhau, 2009:106)

Actualmente la institución encargada de ejercer el Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal es el IAAM, quien capacita al personal jurídico – burocrático, que va desde las educadoras comunitarias hasta las diferentes secretarías donde se atienden cuestiones relacionadas con los trámites de ingreso al programa, las visitas domiciliarias por parte de las educadoras comunitarias o los chequeos médicos gratuitos. (IAAM, 2011:160)

El Programa de Pensión Alimentaria para adultos mayores se lleva a cabo de forma anual mediante la aprobación del presupuesto por parte de la ALDF esta última asigna determinada cantidad de dinero de acuerdo al salario vigente en el Distrito Federal y realizando un cálculo aproximado del total de derechohabientes que ingresarán o se darán de baja del mismo. El ejercicio de dicha política se encuentra sujeto a la entrega de la tarjeta de débito por parte del IAAM, con la cual se permite al beneficiario gozar de los derechos de la misma para cubrir necesidades como alimentación, salud, vestido, entre otras.

Sin embargo, ha quedado en evidencia desde el año 2003, que existen derechohabientes que no requieren de dicho apoyo para mejorar o acrecentar su calidad de vida. Por razones como ésta y algunos otros comentarios negativos dirigidos hacia el Programa de Pensión Alimentaria en el DF, es que se decide realizar en este trabajo un estudio comparativo entre las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo; principalmente por razones de diferencias electorales e ideológicas entre ambas delegaciones y su nivel socioeconómico, que si existen deficiencias en la aplicación y ejecución de esta política pública, tomando como referencia el principio universalista que permite el acceso a cualquier adulto mayor sin importar su condición socio económica y conocer si el Programa de Pensión puede ser o no considerado como clientelista, es decir que atiende a ciertos intereses particulares.

Con la realización de esta investigación se pretende conocer si el Programa de Pensión Alimentaria es ejercido de forma adecuada sin recurrir a conceptos como; corrupción, desvío de recursos o relaciones clientelares de manera sistemática y si existen deficiencias en los principios generales que dieron origen al mismo como es el principio de universalidad, el cual garantiza el acceso a cualquier adulto mayor sin importar su condición social o económica.

2.1.4 Aspectos jurídicos del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal.

Según el GDF, el Programa de Pensión Alimentaria se define como una política de derechos y derechohabientes cuya finalidad consiste en el combate de la desigualdad, equidad e inclusión del adulto mayor en la sociedad mediante la elaboración de diversas políticas universales en la cual se deben cumplir dos requisitos para poder acceder al mismo, como son: tener 68 años y haber residido por lo menos tres años en el Distrito Federal. Además de ser una política que se encuentra sujeta a cuatro instrumentos jurídicos principales:

1.- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el D.F. 2.- la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal 3.- Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal. 4.- Acuerdo por el cual se establece el Programa de Apoyo Alimentario Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 años. (Licona, 2012: 4)

Los instrumentos jurídicos de mayor importancia para el programa de pensión alimentaria, son: la Ley que establece el derecho a dicha pensión y el Reglamento que le da sustento a la misma, en los cuales se especifican las atribuciones de cada actor involucrado en esta política social. Sin embargo, a diferencia de los instrumentos jurídicos mencionados con anterioridad el programa de apoyo alimentario, atención médica y medicamentos gratuitos para adultos mayores, fue construido por el IAAM como un plan a 4 años a partir de 2008 y finalizando en 2012. Este programa se centra en la atención de una serie de problemas o prioridades identificadas en el adulto mayor y que requerían de una pronta atención, los cuales van desde proteger y difundir los derechos del adulto mayor hasta la implementación de programas de atención integral. (IAAM, 2008: 4)

Este tipo de acciones ha permitido que el Programa de Pensión Alimentaria se consolide como un programa reconocido a nivel social, político y jurídico, al atender las diferentes problemáticas experimentadas por el adulto mayor, aunque no hay que olvidar que con el incremento anual de monto otorgado al adulto mayor, sólo se pueden cubrir ciertos servicios ya sea vestido, alimentación, medicinas y no todos los aspectos en su conjunto.

De ahí que surja la principal controversia del Programa de Pensión Alimentaria, relacionada con atender a aquellos sectores de la población que se encontraran en altos niveles de marginación, basta recordar que la entonces administración del Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador consideraba como correcta la aplicación de una política no focalizada pues, a través de la misma no se requería la intervención del Estado.

Así, se puede comenzar con la breve descripción de los actores que intervienen en la ejecución del Programa de Pensión Alimentaria. El primer actor preponderante de esta política es el GDF, quien dio origen a tal política desde el año 2001 y cuyas atribuciones de acuerdo a la *Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal* son: incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la asignación de recursos económicos que permita a todos los adultos mayores acceder a este programa. El GDF será el encargado de expedir la tarjeta electrónica mediante la cual se ejerce la Pensión Alimentaria, además de que la misma podrá ser utilizada en centros comerciales o mercados públicos donde el GDF tenga convenios

El siguiente actor de esta política es la ALDF, cuyas funciones son: aprobar el presupuesto anual destinado para la Pensión Alimentaria y el pleno acceso por parte del adulto mayor. Además de realizar auditorías anuales al programa a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa. En la ejecución Programa de Pensión Alimentaria, además de los actores mencionados con anterioridad, intervienen otro tipo de actores que permiten el desarrollo administrativo del mismo, los cuales van desde las educadoras comunitarias hasta el IAAM.

El funcionamiento de toda política social debe encontrarse sujeto a los 12 principios enunciados en la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*, estos principios serán enunciados y explicados a continuación:

Universalidad: el primer principio se centra en permitir el acceso a todas las personas a la pensión alimentaria, al no establecer condiciones de tipo económico, social, político y cultural para lograr acceder a este.

Igualdad se define como el objetivo principal de cualquier política de desarrollo social, consigue la reducción de la pobreza a través de la correcta distribución de los ingresos, de tal manera que se puedan erradicar las diferencias entre las personas. En cuanto a este

aspecto la Pensión Alimentaria ha ejercido este principio sin permitir discriminación de algún tipo.

Equidad de género: se entiende como la capacidad que tienen tanto hombres como mujeres para poder ejercer sus derechos o lograr acceder a determinada política social.

La Justicia distributiva se establece como aquella obligación de cualquier autoridad gubernamental, para aplicar cualquier programa social, centrándose en atender a aquellos grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad.

La Diversidad tiene relación con las distintas culturas que residen en el DF y su organización, así como su grado de participación en las diferentes esferas públicas, cuyo objetivo consiste en alcanzar el principio de igualdad.

Integralidad: es la aplicación de un programa social en relación a su planeación y ejecución de acuerdo a los derechos y necesidades de los ciudadanos.

Territorialidad: donde se desarrolla cualquier programa social (urbano – espacial).

Exigibilidad es el derecho de los ciudadanos a exigir la aplicación de cualquier programa social por medio de diferentes políticas relacionadas con la cantidad de presupuesto que se tiene.

Participación es el derecho de cualquier ciudadano o persona a intervenir en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales en relación a los diferentes órganos y procedimientos de ejecución.

Transparencia se define como la publicación de la información relacionada con la política pública a aplicar en sus diferentes etapas, así como la excepción de no publicar datos personales o emblemas de partidos políticos.

La Efectividad es la obligación de ejercer por parte de las autoridades gubernamentales cualquier programa social a través del menor costo posible, de manera rápida, garantizando el respeto y reconocimiento de los derechos de los ciudadanos. Mediante la aplicación de estos 12 principios, el Programa de Pensión Alimentaria, se ha encargado de generar un proceso de reinserción social en el adulto mayor que le permita recobrar la confianza y mejorar su calidad de vida.

2.1.5 Programa de Pensión Alimentaria como estrategia electoral.

Como se mencionó anteriormente, esta política pública se pone en marcha de manera formal a finales de 2003, cuando el GDF publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los lineamientos o puntos a seguir durante su ejecución a lo largo de un año. A partir de ese momento y durante los años de 2006 y 2012, los principales partidos políticos de oposición al GDF PRI, PAN y el Verde Ecologista, han considerado a esta política pública como un programa de masas, cuyo objetivo sólo consiste en garantizarle la Jefatura de Gobierno al PRD y no ser reconocido como un programa que busca el beneficio de la población de la tercera edad, sin esperar a cambio retribución o beneficio alguno.

Desde el año 2006, dicha política se ha encontrado sujeta a diversas controversias, principalmente de índole económica, pues los partidos políticos como el PRI y el PAN afirman que la misma no se puede ejercer de manera tan eficiente con la cantidad de recursos aprobados por la ALDF, al no existir total transparencia en el manejo de los mismos, y donde el GDF, a partir de la puesta en marcha de la misma, ha justificado su aplicación a través de la reducción de salarios del personal que conforman su administración y la capacidad del gobierno para lograr vínculos con empresas o tiendas departamentales. Por medio de tal reducción presupuestal, el GDF tenía como finalidad crear un plan de austeridad que le facilitara el incremento del monto anual a entregar a los adultos mayores.

Durante el año 2006, el Programa de Pensión Alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal contaba únicamente con 400,000 derechohabientes y un presupuesto cercano a los 3,500 millones de pesos, los cuales serían distribuidos entre el número de derechohabientes y el personal que labora en el mismo.

Tomando como referencia el año 2006, uno de los años de principal controversia por parte de los partidos opositores al GDF, al llevarse a cabo las elecciones para Presidente de la República y para Jefe de Gobierno; el PRI y el PAN creían que el GDF, obtendría votos a través de la ejecución del Programa de Pensión Alimentaria.

De esta manera y debido al cuestionamiento realizado por los partidos opositores al GDF, nace la justificación de realizar el estudio comparativo en las delegaciones Tlalpan y

Miguel Hidalgo, para demostrar si dicho programa se centra en la captación de votos o su principal finalidad es atender al adulto mayor sin esperar a cambio un beneficio particular.

Desde el año 2007 al año 2011 se ha ido incrementando en la cantidad de derechohabientes en un aproximado de 15 mil personas por año. Mientras que a nivel presupuestal ha aumentado de 3,415.952.133 a 5, 101, 042,155 de pesos.⁷

La Oficialía Mayor del Distrito Federal y la ALDF, son los entes encargados del sistema de rendición de cuentas del Programa de Pensión Alimentaria, con fines de sustentar la información de este trabajo de investigación se pretende a través del portal de internet IAAM en su apartado de transparencia conocer el proceso de evaluación de los recursos destinados al programa de forma anual, sin encontrar respuesta por parte de los entes obligados. (IAAM, 2011:265)

Para el análisis del instrumento jurídico y reglamentos que constituyen esta política *La Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal*, se caracteriza de manera general de tratar los principales temas del programa como son; el monto a otorgar a los adultos mayores, las obligaciones del GDF y la ALDF respecto del mismo y, finalmente, los medios de aplicación, distribución y ejecución del mismo. *El Reglamento de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal* se centra en especificar y dar sustento a la misma ley, así como a la división de funciones administrativas de acuerdo a las tareas de cada secretaria. (IAAM, 2011:113)

A diferencia de las dos leyes descritas con anterioridad, los lineamientos y mecanismos de operación del programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, se fundamenta en elementos como: los antecedentes del programa, objetivos, metas físicas, programación presupuestal, requisitos, procedimientos de acceso entre otros, los cuales permiten identificar el cumplimiento o las deficiencias del programa a lo largo del año, al no ser una ley, dichos lineamientos se renuevan anualmente; por tal motivo, sólo se describirán de manera breve aquellos que se encuentren vigentes.

⁷ Ver anexo 3 información y tablas proporcionadas por el IAAM.

Las metas físicas del Programa de Pensión Alimentaria se definen a partir de los cálculos realizados por el IAAM de forma anual, que determinan el número aproximado de derechohabientes que ingresarán al programa, el cual durante los últimos tres años se ha mantenido en 480 mil personas. Por otro lado se realiza una programación presupuestal que permite asignar el monto económico a otorgar al adulto mayor que durante el año de 2013 fue de 971.40 pesos.

El *Programa de Pensión Alimentaria para adultos mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal* se presenta como una política de derechos no asistencial y de derechohabientes no de beneficiarios, ya que no es una política de programas focalizados y condicionados de superación de la pobreza extrema que combate a la desigualdad, promoción de la equidad y la inclusión social a través de políticas sociales y territorializadas cuyos únicos requisitos para acceder a la misma son: tener 68 años al momento de solicitar la pensión y tener una residencia mínima de 3 años en el DF. (Licona, 2012)

En el estudio denominado *Avances para la protección de los derechos de las personas mayores Del compromiso a la acción: La Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal*, se han descrito los principales usos que le da el adulto mayor al apoyo económico que recibe de forma mensual y que abarca principalmente alimentación. (Licona: 2012)

Para empezar con el análisis de la calidad de vida en el adulto mayor en las delegaciones Miguel Hidalgo y Tlalpan, es primordial conocer las características del adulto mayor que viven en el DF. De acuerdo a *La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal*; documento en el que se afirma que actualmente existen 4 tipos de adulto mayor, los cuales serán enunciados a continuación de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de dicha ley. (ALDF, 2000). Con esto se pretende conocer las condiciones físicas y mentales en que se encuentra el adulto mayor en el DF.

Independiente: es aquella persona apta para desarrollar actividades físicas y mentales sin ayuda permanente parcial.

Semidependiente: es aquella persona a la que sus condiciones físicas y mentales aun le permiten valerse por sí misma, aunque con ayuda permanente parcial.

Dependiente absoluto: aquella persona con una enfermedad crónica o degenerativa que requiera ayuda permanente o total canalización a alguna institución de asistencia.

En situación de riesgo o desamparo: aquellas personas que por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales requieren de asistencia y protección del Gobierno del Distrito Federal y Sociedad Organizada.

2.1.6 Análisis del Programa de Pensión Alimentaria y su impacto en la calidad de vida de los adultos mayores en el Distrito federal

Para iniciar con el siguiente tema, es indispensable dar una breve definición de lo que se entiende por calidad de vida y cuáles son sus principales características, en párrafos posteriores se analizaran los componentes del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal y su relación con el tema de calidad de vida.

Recuperando las definiciones expuestas por Ana Luisa González - Celis Rangel en el artículo *Calidad de vida en el adulto mayor* (2002), se decide retomar la definición de Giusti (1991), quien define calidad de vida como: un estado de bienestar físico, social, emocional, espiritual, intelectual y ocupacional que le permite al individuo satisfacer apropiadamente sus necesidades individuales y colectivas.

Este tema se ha encontrado en constante proceso análisis y discusión desde mediados de la década de 1970, momento en que el mundo inicia un periodo de transición económica y demográfica, como consecuencia de la entrada en vigor de diversas políticas sociales enfocadas en regular: la fecundidad, la mortalidad, la esperanza de vida, entre otros aspectos relacionados con políticas de población. (Hernández, 2013: 11)

Partiendo de la idea anterior, el gobierno y las instituciones, tanto de salud como académicas, han dividido el tema de la esperanza de vida en 2 etapas; la primera, que va de 1970 al año 1985, donde el tiempo aproximado de esperanza de vida era de un promedio de 61 años y dependía principalmente del número de hijos que se tuviera, a partir del año de

1986 a la fecha, la esperanza de vida se ha incrementado de 61 a 77 años en mujeres y de 61 a 72 años en hombres. (Vega, 2004:44)

Este tema además se relaciona con aspectos económicos, sociales, de salud, vivienda, escolaridad y alimentación, y sus respectivos criterios de evaluación se encuentran sujetos al bienestar subjetivo y a evaluaciones externas; las cuales permiten determinar los procesos, condiciones, oportunidades y acceso con que cuenta una persona de la tercera edad.

En este momento, es cuando se puede retomar la concepción del Mercado y la ideología neoliberal, que concibe al individuo en relación a su capacidad física, competencia y grado de productividad, que le permite mejorar su calidad de vida al adulto mayor a partir de las tres perspectivas principales descritas por González – Celis (2006) 1.- calidad de vida en general 2.- calidad de vida relacionada a la salud y 3.- calidad de vida específica para cada enfermedad.

Esta investigación realizó un estudio comparativo basado en encuestas acerca del conocimiento que tiene el adulto mayor respecto de sus derechos con relación a: 1. Sistema de pensiones, 2. Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal; y si, a su vez, este último influye de manera positiva o negativa en el mejoramiento de la calidad del adulto mayor o sólo es percibido como una política pública enfocada a la obtención de votos en futuras elecciones. Para la obtención de estos datos fue necesario aplicar encuestas en la delegación Tlalpan en las calles de: Moneda, Juárez, Cuchilla y Torres de Padierna, centros comerciales y el centro delegacional. Mientras que en la delegación Miguel Hidalgo se realizaron en estaciones del metro Auditorio y Chapultepec, Anáhuac, Legaria.

Capítulo III. Metodología

3.1. Desarrollo de estudio comparativo.

Se realiza un estudio comparativo en las delegaciones Miguel Hidalgo y Tlalpan, el cual se llevó a cabo mediante la aplicación de encuestas a 100 adultos mayores, y se realizó en calles, escuelas, iglesias, supermercados y algunas salidas de estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Dicho estudio pretende conocer el nivel de impacto e influencia que ha tenido el Programa de Pensión Alimentaria en su calidad de vida en tres temas principales:

- 1.- Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el DF
- 2.- el Sistema de Pensiones
- 3.- la política pública como medio para la obtención de votos. .

Esta investigación se realiza fuera del desarrollo de una elección, ya que los resultados pueden variar de manera considerable

El estudio comparativo que da sustento a este trabajo de investigación, se realizó en dos etapas: la primera que va del 19 de marzo al 22 de marzo del presente año, donde se encuestó a adultos mayores en la delegación Tlalpan. Mientras que la segunda etapa, se dio en la delegación Miguel Hidalgo y fue del día 6 de abril al 8 de abril de este año.

A través del estudio comparativo, además de poder conocer el nivel de influencia del Programa de Pensión Alimentaria en la calidad de vida del adulto mayor; se pudo obtener datos adicionales como la cantidad de adultos mayores que cuenta con una pensión o ingreso extra para cubrir su alimentación, vestido, entre otras necesidades.

A continuación se muestran las preguntas y el análisis de las mismas realizadas al adulto mayor para este trabajo de investigación.

3.1.2 Instrumento de investigación.

El instrumento de investigación de este trabajo consiste en la aplicación de encuestas que constan de 13 preguntas, abiertas, de opción múltiple, de afirmación o negación y explicación. La aplicación realizada en la delegación Tlalpan es la siguiente:

1: ¿Antes de ingresar al Programa de Pensión Alimentaria gozaba de algún ingreso o pensión?

El 70% de los encuestados responde no contar con algún ingreso o tipo de pensión que le permitiera cubrir todos sus aspectos de calidad de vida como son; alimentación, vestido, recreación.

El 30% que dijo si recibir una pensión por retiro laboral o por fallecimiento de esposa u esposo.

Como dato adicional a esta pregunta al final de la encuesta, un 30% de los adultos mayores encuestados mencionaron que sus ingresos se vieron disminuidos, una vez que se modificó el Sistema de Pensiones.

2 ¿Conoce los antecedentes del Programa de Pensión Alimentaria y quien implementó dicha política en el Distrito Federal?

El 40 % de los adultos mayores entrevistados tiene un conocimiento mínimo del tema y se expresan de manera satisfactoria acerca de la misma.

El 60 % restante se divide en tres respuestas distintas: en segundo lugar con el 28% los adultos mayores desconocían del tema, otro 20 % afirma saber del programa por la difusión en medios electrónicos o impresos y finalmente el 12% restante responde que únicamente le interesan los beneficios del programa.

3 ¿Conoce los elementos administrativos que integran al Programa de Pensión Alimentaria?

Los resultados permiten observar que el 66% de los adultos mayores desconoce los elementos administrativos que conforman al Programa de Pensión Alimentaria.

El 34% restante, que se divide en dos respuestas: donde el 18% afirma no interesarse por estos temas, mientras que el otro 16 % responde conocer algún elemento administrativo.

4 ¿Desde su perspectiva, la tarjeta de débito mediante la cual se entregan los beneficios del Programa de Pensión Alimentaria es de manejo:

- A) Complicado B) Fácil de manejar C) Necesito apoyo de familiares u otras personas
D) Debería ser un monto económico a cobrar en bancos. E) Otro:
-

El 54% de los encuestados responde que es un medio fácil de manejar, en segundo lugar un 30% responde que necesita ayuda de familiares o conocidos para cobrar el monto, en tercer lugar con un 12% de los adultos mayores cree que debería ser un monto a cobrar en bancos y finalmente a un 4% de los adultos mayores le es complicado usar la tarjeta.

Cabe mencionar que el 90% de los adultos mayores encuestados, responde haber aprendido a utilizar una tarjeta electrónica desde su ingreso al Programa de Pensión Alimentaria.

A partir de la pregunta cinco, se desarrollan los contenidos temáticos de esta investigación.

La pregunta 5 ¿Conoce el contenido de la ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para adultos mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal?

El 50% de los encuestados responde no haber leído nunca dicha ley.

El 24% responde conocer parcialmente sus contenidos.

El 18% nunca había oído hablar de ella.

Finalmente un 8% afirma conocerla totalmente.

Las respuestas reflejan que sólo conocen algunos artículos, mientras que otros adultos mayores afirman que les es indiferente y lo único que le importa es recibir el apoyo por parte del IAAM y el GDF.

6 ¿A partir de su ingreso como derechohabiente del Programa de Pensión Alimentaria tiene conocimiento de los distintos instrumentos jurídicos que protegen los derechos de los adultos mayores en el Distrito Federal?

El 36% de los adultos mayores cuenta con un conocimiento parcial de los instrumentos jurídicos relacionados con las políticas sociales de las cuales es beneficiario.

El 30% los adultos mayores responden que ese tema le es irrelevante,

El 18% dice tener conocimiento de los instrumentos jurídicos de las políticas que le son explicadas o enunciadas.

Finalmente un 16% menciona que solo conoce aquellos instrumentos jurídicos que protegen su bienestar y el de su familia.

7 ¿Sabe cuáles son sus derechos respecto del Sistema de Pensiones?

El 82% de los encuestados dijo no conocer ninguno de sus derechos, mientras que el 18 % restante mencionó conocer el antiguo sistema de pensiones y su funcionamiento.

Estos datos adquieren relevancia, una vez que el adulto mayor durante la encuesta menciona que existió una variación en sus ingresos, desde el momento en que se vio obligado a contratar una AFORE para su retiro laboral.

8 ¿Cree que el monto otorgado por el GDF en dicha política debe exceder el salario mínimo o es justo debido a que algunas personas no requieren de ese ingreso para subsistir?

El 76% de los adultos mayores responde que se encontraba conforme con el monto económico porque le permitía solventar parte de sus problemas de alimentación, salud o vestido, mientras que

El 24% restante responde que debía exceder la cantidad otorgada, aunque exista gente que no la necesita como medio para vivir.

9 ¿A partir de la aplicación del Programa de Pensión Alimentaria en el Distrito Federal ha tenido una mejor calidad de vida?

Se tienen presentes elementos como: la forma en que utiliza el adulto mayor la tarjeta de la Pensión Alimentaria, para adquirir alimentos, medicinas u otras cosas que le permita incrementar su nivel de vida.

A lo que el 68% de los encuestados responde que utiliza dicho ingreso para comprar alimentos y medicinas, por otra parte hay un 16% de los adultos mayores que usa este ingreso para no depender de familiares y con el mismo porcentaje otras personas lo utilizan como ingreso complementario a su sueldo o pensión por jubilación.

10 ¿Considera que el seguimiento del Programa de Pensión Alimentaria mediante visitas domiciliarias es:

A) Correcto pues permite observar el cumplimiento del mismo B) Inadecuado al no estar presente por motivos de trabajo o salud C) Se deben acordar citas con el beneficiario. D) Estructurar una agenda bimensual de seguimiento personal con cada beneficiario

Se relaciona con las características administrativas del Programa de Pensión Alimentaria y el sistema de visitas domiciliarias, el adulto mayor considera como adecuado y correcto esta forma de seguimiento al responder el 88% de los encuestados, que mediante este método se sienten seguros al no tenerse que desplazar a otros lugares, además de considerar que las visitas de las educadoras comunitarias son seguras y crean un ambiente de cordialidad, frente a un 12% que menciona no sentirse cómodo con esta de seguimiento pues, en ocasiones no se encuentran en casa, ya sea por motivos de salud o laborales, por lo cual sugieren que se deben acordar citas bimensuales con los derechohabientes del programa.

11¿Conoce las causas y motivos de baja del Programa de Pensión Alimentaria? Nuevamente se puede ver el nivel de desinformación que posee el adulto mayor, con relación al Programa de Pensión Alimentaria y las causas por las cuales podría ser dado de baja del mismo.

El 43% de los encuestados responde conocer solo las enunciadas por la carta compromiso o aquellas que le fueron explicadas por la educadora comunitaria, frente a un 32% que desconoce las causas de baja del programa.

El 19% conoce algunas como son el no encontrarse en su domicilio en un mínimo de tres ocasiones o un alta repetida y finalmente un 12% que afirma conocer todas las causas de baja del programa.

12 ¿Al ser beneficiario del programa de pensión alimentaria y con vistas a futuras elecciones se considera obligado a votar por el partido o funcionario que lleva a cabo dicha política?

En este sentido, al momento de encuestar al adulto mayor, si una vez que es beneficiario de una política pública, se siente obligado a votar por el partido político o candidato que la puso en marcha

El 74 % responde no sentirse obligado a votar por el candidato o partido que ejerce determinada política, sin embargo existe un 26% que afirma votar, ya sea por el candidato o el partido político, no por presiones de índole política, sino como forma de agradecimiento al preocuparse por su bienestar.

13 ¿Considera que la elaboración del Programa de Pensión Alimentaria para adultos mayores, se centra en la obtención de votos o solamente es una política pública focalizada a atender a dicho sector de la población sin esperar beneficio alguno?

Aquí se muestra la percepción del adulto mayor en relación al programa de pensión alimentaria, respecto a la captación de votos o si sólo es una política enfocada en atender a dicho sector de la población sin esperar beneficio alguno.

El 64% de los adultos mayores responde que es una política pública que no busca el beneficio electoral, mientras que un 36% afirma que cualquier política pública tiene como finalidad ganar credibilidad a nivel político y, por lo tanto, representar algún beneficio colectivo e individual.

Se construyeron ambas preguntas para conocer el punto de vista de los derechohabientes del Programa de Pensión alimentaria con relación a dicho tema. Y si una vez que son beneficiarios de una política pública se ven obligados a votar por el partido o funcionario que la pone en práctica o si creen en la “buena” voluntad de los políticos para elaborar un programa, sin esperar a cambio beneficio o reconocimiento alguno.

En ambas preguntas el resultado es similar, pues, si bien al preguntar al adulto mayor si se siente obligado a votar por el partido político o funcionario que lleva a cabo esta política la respuesta principal es no, porque consideran que este programa es un derecho permanente que no se enfoca a determinado sector de la población.

Mientras que en la pregunta 13 al momento de cuestionar si consideraban que la elaboración se centra en la obtención de votos o sólo con la finalidad de atender a la población, sin esperar beneficio alguno, la respuesta de los adultos mayores es que ningún funcionario elabora o construye una política social sin por lo menos recibir reconocimiento social o político.

Estudio delegación Miguel Hidalgo

Durante la realización del estudio comparativo en la delegación Miguel Hidalgo, se pudieron notar ciertas diferencias con la delegación Tlalpan.

1 ¿Antes de ingresar al Programa de Pensión Alimentaria gozaba de algún ingreso o pensión?

El 56% de los adultos mayores entrevistados, tiene un ingreso promedio de entre 1500 y 1800, que le permiten cubrir ciertas necesidades,

El 44 % de los adultos mayores que no tiene un ingreso diferente a la Pensión Alimentaria.

2 ¿Conoce los antecedentes del Programa de Pensión Alimentaria y quien implementó dicha política en el Distrito Federal?

El 48 % de los entrevistados responde desconocer los antecedentes del programa, en segundo lugar un 30% responde conocer quién implemento la política, en tercer lugar el 16% afirma ser beneficiario del programa por medio de familiares o medios de comunicación y, finalmente, un 6% afirma que solo le interesan los beneficios del programa.

3 ¿Conoce los elementos administrativos que integran al Programa de Pensión Alimentaria?

Muestra la forma de pensar y actuar del adulto mayor, quien tiene un pleno desconocimiento de los elementos que constituyen al programa de pensión alimentaria,

El 70% de los encuestados responde desconocer el tema.

El 18% responde conocer algunos elementos del programa.

El 12% final no le interesa saber del tema.

4 ¿Desde su perspectiva, la tarjeta de debito mediante la cual se entregan los beneficios del Programa de Pensión Alimentaria es de manejo:

A) Complicado B) Fácil de manejar C) Necesito apoyo de familiares u otras personas

D) Debería ser un monto económico a cobrar en bancos. E) Otro:

Describe que el adulto mayor, en un 92% de las respuestas, acerca de la forma bajo la cual se otorgan los beneficios del Programa de Pensión Alimentaria por medio de la tarjeta electrónica; promueve dos principios fundamentales seguridad y transparencia, así el sobrante 8% se divide en tres respuestas: con un 4% hay adultos mayores que dicen que el monto otorgado debe cobrarse en bancos o en su caso el 2% de los adultos mayores considera el manejo de la tarjeta es complicado, con el mismo porcentaje hay adultos mayores que mencionan requerir ayuda de algún familiar para cobrar los beneficios del programa.

5 ¿Conoce el contenido de la ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal?

Se da en el contexto de los elementos jurídico administrativos, específicamente en preguntarle al adulto mayor que reside en la delegación Miguel Hidalgo si conocía el contenido de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal.

El 50% de los encuestados reconoció que tiene un conocimiento insuficiente de la ley,

El 34% afirmó conocer la ley parcialmente e inclusive mencionan los actores que la integran.

Finalmente un 16% reconoce nunca haber leído dicho documento.

6 ¿A partir de su ingreso como derechohabiente del Programa de Pensión Alimentaria tiene conocimiento de los distintos instrumentos jurídicos que protegen los derechos de los adultos mayores en el Distrito Federal?

Se insistió en este tema, con la finalidad de observar si una vez que el adulto mayor logra acceder a determinado programa social se interesa por conocer sus derechos y obligaciones respecto a este u otros de los cuales forma parte, y la respuesta fue idéntica. Al poder observar que:

El 40% de los adultos no se interesa por conocer leyes o reglamentos relacionados con programas sociales. Pero contrariamente a este dato, un 22% de los adultos mayores acepta conocer algunos instrumentos jurídicos como la Ley de Desarrollo Social del DF.

Otro 20 % responde que conoce solo aquellos instrumentos jurídicos que protegen sus derechos o el de sus familiares, y un 18% responde conocer solo aquellos instrumentos que le son descritos o informados al adulto mayor cuando ingresa a una política social.

7 ¿Sabe cuáles son sus derechos respecto del Sistema de Pensiones?

En este sentido, se puede ver que el conocimiento del adulto mayor representa

El 80% de los adultos mayores encuestados responde no saber acerca de este tema por motivos como la falta de difusión por parte de los medios de comunicación impresos o visuales.

El 20% restante que conoce la forma en que operaba anteriormente bajo el régimen de cotización o retiro que era otorgado al concluir su vida laboral.

8 ¿Cree que el monto otorgado por el GDF en dicha política debe exceder el salario mínimo o es justo; debido a que algunas personas no requieren de ese ingreso para subsistir?

Cuando se encuesta al adulto mayor, con relación a si el monto otorgado por el GDF en la Pensión Alimentaria debe exceder el salario mínimo.

El 70% de los encuestados menciona que no debe exceder el salario mínimo principalmente porque permite al adulto mayor adquirir productos que le son indispensables para vivir.

El 30% de los adultos considera que si se debe aumentar el monto otorgado al adulto mayor, solo a aquellas personas que lo necesiten como complemento para adquirir medicinas, aparatos ortopédicos o de otra índole que les permita mejorar su calidad de vida.

Hay que agregar que durante el desarrollo de esta pregunta, algunos adultos mayores afirmaron conocer gente que usa la tarjeta como medio para ir al cine o en cosas que no requieren. De esta manera, un 50% de los adultos mayores encuestados expresan su inconformidad, diciendo que a esos adultos mayores se les debe reducir el monto de la Pensión Alimentaria por parte del GDF.

9 ¿A partir de la aplicación del Programa de Pensión Alimentaria en el Distrito Federal ha tenido una mejor calidad de vida?

Se relaciona con el análisis del incremento de la calidad de vida del adulto mayor una vez que ingresa al Programa de Pensión Alimentaria, que se puede ver en las tres respuestas otorgadas por los beneficiarios del programa.

El 36% de los adultos mayores estos ingresos no tenían repercusiones positivas ni negativas, otro 26% de los encuestados lo usan como ingreso complementario, el 20 % lo usa para comprar medicinas y alimentos y por último un 18% ve dicho ingreso como una forma de no depender de familiares.

10 ¿Considera que el seguimiento del Programa de Pensión Alimentaria mediante visitas domiciliarias es:

A) Correcto pues permite observar el cumplimiento del mismo B) Inadecuado al no estar presente por motivos de trabajo o salud C) Se deben acordar citas con el beneficiario. D) Estructurar una agenda bimensual de seguimiento personal con cada beneficiario.

Consiste en conocer la percepción del adulto mayor, acerca del seguimiento de la Pensión Alimentaria mediante visitas domiciliarias.

En la delegación Miguel Hidalgo el 70% de los adultos mayores percibe que este tipo de seguimiento es correcto al darse de forma constante y no incomodar al adulto mayor con presiones de tipo político. Un 12% prefiere que se acuerden citas con los beneficiarios de forma bimensual, otro 10% no aprueba este tipo de seguimiento pues, en ocasiones se ausentan por motivos de salud o trabajo, finalmente el 8% responde que se deben acordar citas con cada beneficiarios.

11 ¿Conoce las causas y motivos de baja del Programa de Pensión Alimentaria?

Se observa el desconocimiento del adulto mayor acerca de los elementos administrativos, cuando se le encuesta acerca de las causas por las cuales podría ser dado de baja del Programa de Pensión Alimentaria, el 38% de los adultos mayores responde conocer las causas enunciadas en la carta compromiso, otro 30% de los beneficiarios tiene un conocimiento parcial e inclusive llegan a mencionar algunas causas como una alta repetida en el programa o por tres visitas donde acuda la educadora comunitaria y no se encuentren presentes, un 24% responde no conocer ninguna causa de baja del programa, y finalmente un 8% conoce todas las causas de baja de dicho programa.

12 ¿Al ser beneficiario del Programa de Pensión Alimentaria y con vistas a futuras elecciones se considera obligado a votar por el partido o funcionario que lleva a cabo dicha política?

Al cuestionar al adulto mayor, si una vez que ingresa a algún programa social o política pública se ve obligado a votar por el candidato y partido que la pone en marcha, la respuesta del adulto mayor con un 68% fue que no se siente obligado a votar ni por el partido político ni el candidato, ya que en ocasiones no se identifica con ninguno de sus ideales políticos, el 32% menciona que en ocasiones si da su voto al partido político como forma de agradecimiento, al observar que existe un cierto de preocupación por su bienestar.

13 ¿Considera que la elaboración del Programa de Pensión Alimentaria para adultos mayores, se centra en la obtención de votos o solamente es una política pública focalizada a atender a dicho sector de la población sin esperar beneficio alguno?

Esta respuesta pretende observar si mediante la aplicación de una política pública el GDF busca la captación de votos o únicamente atender a los adultos mayores sin esperar beneficio alguno.

Así, al momento de realizar la pregunta al adulto mayor acerca de ambos temas.

El 58% de los encuestados, considera que este programa se ha mantenido vigente por la aprobación del mismo en otras delegaciones del DF.

Un 42% que atribuye que esta política obtiene reconocimiento y legitimidad, desde el momento en que atiende al adulto mayor y, por lo tanto, no existe un descontento por dar el voto al partido político o candidato.

Los porcentajes mostrados en las encuestas para ambas delegaciones se pueden observar y verificar en las graficas presentadas en el anexo número 2 de este trabajo de investigación, al igual que la encuesta completa que sirvió como base del estudio comparativo.

3.1.3 Resultados y tendencias del estudio comparativo

A partir de la reestructuración del Sistema de Pensiones y la seguridad social en el año de 1992 en la Ciudad de México, se produjeron factores de desempleo y pobreza que afectan el entorno de desarrollo y bienestar del adulto mayor

Desde el año de 1997, con el primer mandato del Jefe de Gobierno del DF, se trataron de atenuar las desigualdades experimentadas por los adultos mayores en el DF, mediante la implementación del Programa de Pensión Alimentaria y otros programas complementarios, que le permitan a los adultos mayores la adquisición de medicinas y alimentos, elementos indispensables para mantener o aumentar su calidad de vida.

El Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal, ha estado sujeto a controversias de partidos políticos e instituciones de investigación o índole académica a nivel nacional e internacional, los cuales han expuesto las principales características administrativas de tal programa.

Por eso, nos compete la realización del estudio comparativo entre las delegaciones Miguel Hidalgo y Tlalpan, mismo que pretende conocer, analizar y describir las desigualdades experimentadas por el adulto mayor residente del DF.

Adquiere importancia entonces, el análisis de resultados o tendencias del estudio comparativo realizado durante la presente investigación, pues a través del mismo se pudo conocer.

- 1.- el nivel de conocimiento que tiene el adulto mayor respecto a sus derechos como trabajador o derechohabiente del Programa de Pensión Alimentaria.
- 2.- el cambio en la calidad de vida en el adulto una vez que se incorpora a la Pensión Alimentaria.

Y finalmente, conocer la visión del adulto mayor acerca del clientelismo político en relación a la formulación de políticas públicas y la captación de votos, que permiten observar las coincidencias y diferencias entre la delegación Miguel Hidalgo y Tlalpan las cuales son descritas a continuación:

Durante el desarrollo del estudio comparativo, se observó que una de las diferencias en ambas delegaciones, es el ingreso económico, en la delegación Tlalpan, el adulto mayor tiene una pensión por fallecimiento de esposa o esposo, con un ingreso mensual de 800 a 1200 pesos; en la delegación Miguel Hidalgo, este ingreso era resultado de su retiro laboral y se encontraba en rango de entre 1500 y 1800 mensuales.

Otra diferencia encontrada en la delegación Miguel Hidalgo y Tlalpan, se nota en el nivel de conocimiento que tiene el adulto mayor respecto a las causas que dieron origen al Programa de Pensión Alimentaria y quien la implementó, en la delegación Tlalpan, el adulto mayor conoce quien implementa la política y menciona que se origina por los altos niveles de pobreza en que se encontraba el adulto mayor. Por otra parte en la delegación Miguel Hidalgo, el adulto mayor responde desconocer del tema, de manera categórica por 2 causas principales, ser beneficiario del programa al haberlo conocido por medios electrónicos o impresos, sin tener mayores detalles del programa o solo estar interesados por los beneficios que este otorga.

La primera coincidencia que se encontró, es que en ambas delegaciones encuestadas del DF, existe un pleno desconocimiento de los elementos administrativos, las razones son la falta de difusión o el desinterés por parte del adulto mayor acerca de este tema.

Con respecto a la forma en que se maneja el Programa de Pensión Alimentaria a través de la tarjeta de debito, los adultos mayores tanto de la delegación Tlalpan como Miguel Hidalgo, coinciden en que es la mejor manera de otorgar el monto económico por parte del GDF, al darse condiciones de seguridad y confianza entre los mismos.

En cuanto, al tema de los instrumentos jurídicos que protegen al adulto mayor una vez que es beneficiario de la Pensión Alimentaria, el adulto mayor acepta desconocer el contenido de las leyes que lo constituyen en ambas delegaciones, y a su vez reconoce como único interés, informarse sobre aquellos instrumentos jurídicos que protegen el bienestar de familiares y el suyo.

En la pregunta al adulto mayor acerca del sistema de pensiones se refleja desconocimiento total de las características que conforman al antiguo y actual Sistema de Pensiones, en ambas delegaciones, por desinterés en temas relacionados con política, falta de difusión e información acerca del tema por parte de autoridades gubernamentales y medios de comunicación.

En cuanto a temas administrativos, al momento de encuestar al adulto mayor, acerca del monto recibido a través de la Pensión Alimentaria y su respectivo incremento anual, los adultos mayores encuestados responden que tanto el monto y el aumento de la pensión alimentaria, se debe otorgar de acuerdo a las necesidades de los derechohabientes..

Un dato de importancia en las encuestas aplicadas a adultos mayores, en ambas delegaciones coincide en que hay derechohabientes que utilizan este ingreso para adquirir productos o cosas innecesarias para vivir.

Respecto al tema administrativo este se divide en dos; 1.- las visitas domiciliarias a los derechohabientes del programa; y 2.- las causas de baja del programa del adulto mayor.

En el primer caso, el adulto mayor en ambas delegaciones del DF, aprueba este tipo de seguimiento o vigilancia al no necesitar desplazarse a un lugar externo que le produzca incomodidad y por lo tanto inseguridad y desconfianza, al considerar las visitas domiciliarias de las educadoras comunitarias como seguras y cordiales.

En relación a las causas de baja del programa de Pensión Alimentaria, los adultos mayores de las dos delegaciones del DF, únicamente conocen dos que son: un alta repetida y por fallecimiento. Teniendo presente que las mismas se encuentran enunciadas en la carta compromiso del programa.

Por último, el tema electoral depende de dos puntos: 1.- el compromiso del adulto mayor a otorgar su voto al candidato o partido político que lleva a cabo esta política y 2.- conocer la percepción del adulto mayor con relación a que determinado candidato o partido político, construye la misma sin esperar beneficio alguno.

En el primer punto, los adultos mayores, no se sienten obligados a votar por el candidato o partido político que pone en marcha la Pensión Alimentaria pues, en ocasiones no se identifican con sus ideales políticos. Sin embargo, hay adultos mayores que mencionan haber votado por el candidato o partido político, para que se mantuviera vigente el programa.

En el punto relacionado con el tema electoral, se da un contraste entre las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo donde principalmente los adultos mayores consideran que la formulación de esta política pública, ha permitido al GDF obtener reconocimiento a nivel político y social, y, por lo tanto, mantenerse en la Jefatura de Gobierno.

No así, en la delegación Tlalpan, donde la percepción del adulto mayor es diferente, al considerar que el GDF tiene como única finalidad atender al adulto mayor, sin generar presiones de tipo político que obliguen al adulto mayor a votar por el candidato o partido político.

Según los resultados arrojados en las encuestas realizadas con el propósito comparativo en las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo del distrito federal este trabajo de investigación plantea:

- 1.-Que el nivel de conocimiento respecto a los derechos que tiene el adulto mayor del Programa de Pensión Alimentaria es mínimo por falta de difusión del programa o desinterés del derechohabiente.
- 2.- Que el programa de Pensión Alimentaria para Adultos mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal ha tenido un impacto favorable en la calidad de vida del adulto mayor incorporado al mismo ya que este ingreso les permite atender las condiciones básicas de cuidado y atención como alimentación, salud o vestido.
- 3.- Que la visión del adulto mayor acerca del clientelismo político en relación a la formulación de políticas públicas y la captación de votos es dividida en las delegaciones encuestadas.

Capítulo IV. Programa de Pensión Alimentaria. ¿Visión social o electoral?

4.1. Preferencias electorales de la población desde el año 1994 a 2012

En este capítulo, la investigación se relaciona con el comportamiento electoral en la Ciudad de México desde el año de 1994, momento de ruptura y transformación en las preferencias electorales de los ciudadanos de este territorio, las cuales determinaron los criterios y procedimientos a seguir para gobernar de manera autónoma el Distrito Federal.

El sistema de elección en México para diputados y senadores, se da de dos maneras conocidas como mayoría relativa y representación proporcional, en el primer caso la Cámara de diputados se encuentra conformada por 500 diputados los cuales son elegidos cada tres años a través de la mayoría relativa y la representación proporcional; por medio del sistema de mayoría relativa, se eligen 300 Diputados de acuerdo a los distritos electorales uninominales, mientras que por el sistema de representación proporcional, se eligen 200 Diputados a través de listas regionales que son votadas en circunscripciones plurinominales.

La Cámara de Senadores, está compuesta por 128 Senadores, de los cuales son elegidos dos por cada Estado y el DF, bajo el principio de mayoría relativa y uno será asignado a la primera minoría; para que esto se lleve a cabo, los partidos políticos deben registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Los 32 senadores restantes son elegidos por el principio de representación proporcional. Por medio de un sistema de listas en una sola circunscripción plurinomial nacional. (CPEUM, 2013:66)

Una vez hecha esta aclaración, acerca del sistema electoral mexicano, a continuación se describe de manera breve los comicios electorales de 1997 a 2012 para la elección de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Para lo cual es necesario retomar la elección de 1994

para Presidente de la República, al ser considerado este el momento de ruptura y transformación en las preferencias electorales de los ciudadanos del DF.

Con respecto a los comicios electorales celebrados en el año de 1994 para presidente de la República, en los que por última ocasión que el PRI logró la mayoría electoral tanto a nivel local como nacional.

A nivel local el PRI obtuvo un 48 % de los votos para la elección de presidente, que representa 1, 873,059 de electores que votaron por este partido en el DF, mientras que a nivel nacional el PRI logró un total de 17,161, 651 votos, que representa también un 48%.

En el caso de la elección para diputados federales, ocurrió una situación similar a la elección de presidente pues, el PRI, obtuvo un total de 16,911, 781 a nivel nacional y, a nivel local fue de 1, 735, 475, en ambos casos esto representa un 48 % de los votos.

En estos mismos comicios, la segunda fuerza de representación a nivel local y nacional la consiguió el Partido Acción Nacional con un 25% de los votos, tanto para la elección de presidente como para la de Diputados; sin embargo, la diferencia radica en que para presidente el PAN consiguió un total de 9,146,841 de votos a nivel nacional, mientras que en el DF los votos obtenidos por este partido para Presidente fueron de 1, 172,438 a diferencia de la elección de Diputados donde logró 8,694,736 personas a nivel nacional y local de 1,166,412.

Finalmente, el Partido de la Revolución Democrática fungió como la tercera fuerza política a nivel local y nacional con un 20% de los votos para la elección de Presidente, que en cifras representa 5, 852,134 de votos a nivel nacional, mientras que en el DF, el total de votos conseguidos por este partido político fue de 902,199, y un 16% para la elección de diputados federales, representado en un total de 5, 610,926, a nivel nacional mientras que en el DF fue de 913,612 votos. (IFE, 1995).

Las elecciones del año de 1997, dan paso al primer gobierno autónomo en la Ciudad de México, como resultado de las reformas realizadas a nivel constitucional por el Presidente de la República, en relación a la elección libre del Jefe de Gobierno y de los diputados y senadores que integrarían la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Otro rasgo que permite observar el impacto de las reformas realizadas por el presidente en el año de 1996, se da durante la primera elección para Jefe de Gobierno del DF en el año de 1997, donde como se mencionó anteriormente, el PRI perdió su mayoría electoral en el DF. De esta manera, el PRD logró un total de 1,861, 444, votos, que representa un 48% de las votaciones, las cuales le permitieron gobernar el DF. (IEDF, 2010).

Algo semejante pasó en la elección de la conformación de la ALDF, donde el PRD logró un total de 1, 740,325 electores, que representa un 45% de los votos, dejando en segundo lugar al PRI, con un 23% de los votos, que es igual a 907,422 electores.

En el año 2000 el PRD, consigue gobernar de nuevo el DF, al obtener un 34% de los votos, equivalente a 1, 506,324 personas. En segundo lugar quedó el PAN en coalición con el Partido Verde Ecologista, desplazando al PRI al tercer lugar con un total 1,460, 931 de personas o electores que representa el 33.42%. En este proceso electoral el PRI es relegado al tercer lugar , con un total de 998, 109 de votos o electores con un 22.83%. (IEDF, 2010).

El proceso electoral del año de 2003 permite al PRD mantener vigente su mandato en el DF. Logrando un 43.29% de los votos en la ALDF con un total de 1, 270,988, el segundo lugar le perteneció al PAN con un 25.03 % que representa 734, 833 votos y, finalmente, en tercer lugar el PRI con un 11% y una cantidad de 337,979 votos.

Por primera vez en los últimos seis años se decide modificar el número de años que debía mantenerse en su puesto el Jefe de Gobierno pasando de tres a seis años respectivamente. (IEDF, 2010)

El cambio en el comportamiento electoral del Distrito Federal, fue a partir de la llegada del nuevo gobierno de la Ciudad de México, el cual ha transformado en los últimos 11 años las condiciones sociales y económicas de los ciudadanos, a través de la formulación de diferentes políticas públicas que atienden los distintos aspectos de la sociedad, como son: educación, salud, deporte, cultura y desempleo entre otros. A través de programas sociales como: el programa de útiles escolares, el seguro de desempleo, la tarjeta de apoyo económico a personas con discapacidad etcétera. Los cuales le han permitido al GDF, obtener un alto grado de aceptación y credibilidad entre la población residente del DF.

Mediante la formulación de políticas públicas, el gobierno del DF ha conseguido ganar credibilidad a nivel político y social, caracterizándose por no depender de campañas de proselitistas o ataques a candidatos opositores. Las elecciones de 2006 y 2012 en México para Jefe de Gobierno del DF, el PRD logró un total de 2,213, 969 votos, que representa un 47% a nivel local. En el caso de la elección presidencial de 2006, el PRD obtuvo un total de 2,813, 112 votos a nivel DF, que representa un 58% de las votaciones. (IEDF, 2014).

Durante estos comicios electorales, se dio un periodo de inestabilidad política y social, resultado de una “guerra sucia” encabezada por partidos políticos opositores a la ideología del PRD, como el PRI y el PAN los cuales pretendían desprestigiar a los candidatos de este partido en el DF estas acciones ejercidas por los partidos políticos opositores no tuvieron efecto y, para el año 2012, el PRD vuelve a ganar la Jefatura de gobierno con un 63% de las votaciones y un total de 2, 079,183 votos en el DF. (IEDF, 2010)

Del número de personas que residen en las delegaciones Miguel Hidalgo y Tlalpan, cuántos de ellos son adultos mayores incorporados al Programa de Pensión Alimentaria, en la delegación Miguel Hidalgo hay un total de 372, 889 habitantes de los cuales 21, 400 se encuentran incorporadas al Programa de Pensión Alimentaria esto representa un 5.73% de la población, en la delegación Tlalpan el número de habitantes es de 650,567 y de estos 29,786 es decir un 2.73% de la población se encuentran afiliados a esta política pública. (IAAM, 2014)

El año 2006 los partidos políticos opositores al PRD como han sido el PRI y el PAN, han afirmado que la fortaleza política de dicho partido se basa en la ejecución del Programa de Pensión Alimentaria. Sin embargo, al analizar el proceso electoral del año 2006, se puede observar que 14 de las 16 delegaciones que integran al DF se encontraban gobernadas por el PRD; por tal razón se decidió realizar un estudio comparativo entre las delegaciones Miguel Hidalgo y Tlalpan, al ser la primera una de las dos delegaciones no gobernadas por el PRD, al encontrarse gobernada por el PAN.

Durante el año 2006 en las elecciones para Jefes Delegacionales en el DF, el PAN obtuvo el triunfo en las delegaciones Miguel Hidalgo y Benito Juárez. En la delegación Miguel Hidalgo, el PAN obtuvo un total de 89, 793 votos, garantizando con esto gobernar dicha

delegación. Cabe recordar que el segundo lugar durante este proceso electoral, le perteneció al PRD con un total de 75, 198 votos. Algo similar ocurrió en la delegación Benito Juárez, donde el PAN obtuvo el triunfo con 110, 147 votos, dejando en segundo lugar al PRD con 84,791 votos.

Usando los datos anteriores, podemos notar que aunque el programa de Pensión Alimentaria fue un recurso impulsor del Gobierno de la Ciudad de México, que a su vez estaba implementado en las 16 delegaciones, no garantizó el triunfo en su totalidad al PRD, dándose la victoria en solo 14 de las 16 delegaciones del DF, repitiendo los mismos resultados como en las elecciones del año 2006, siendo en esta ocasión las delegaciones Benito Juárez y Cuajimalpa de Morelos, las que fueron gobernadas por el PAN y el PRI respectivamente.

Por otro lado, en las elecciones para GDF, el PRD obtuvo la mayoría con un 63% de los votos que representan 3, 027, 460 electores, la segunda fuerza política durante esta elección, fue el PRI con el 19% de los votos igual a 940, 188 electores y finalmente la tercera fuerza política fue el PAN, con un porcentaje del 13% y un total de 647,006 electores.

De esta manera, los procesos electorales analizados desde el año de 1997 hasta el año 2012, permiten observar dos tendencias en el comportamiento de los ciudadanos a nivel electoral. La primera tendencia, se relaciona con el grado de aprobación que ha recibido el PRD por parte de los ciudadanos a través de la formulación de políticas públicas que le ha permitido mantenerse en la Jefatura de Gobierno del DF.

Por otra parte la segunda tendencia, permite observar que hay una lucha constante entre los partidos políticos como el PRI y el PAN, por situarse como la segunda fuerza política en importancia en el DF, y así representar una oposición política para el partido político que se encuentra en el GDF.

En este contexto, se debe entender que el beneficio otorgado al adulto mayor no se encuentra sujeto a presiones de tipo político o económico, pues como se explicó en los párrafos anteriores desde la elección de 2006, los adultos mayores no se sienten obligados a votar por un funcionario o partido político, aunque sean beneficiarios o derechohabientes

de la política que estos hayan elaborado, en el entendido de que esto les permitirá obtener credibilidad política y social.

En consecuencia, se puede determinar que el Programa de Pensión Alimentaria no depende de un aparato burocrático concentrado para realizar sus funciones al desconcentrar las mismas en distintos tipos de personal, que va desde las educadoras comunitarias hasta el IAAM; institución encargada de garantizar y cubrir las necesidades y problemáticas experimentadas por el adulto mayor en el DF.

Para explicar el impacto que ha tenido esta política, debe recordarse que a partir del año 2008, con la reforma realizada por la ALDF en el rango de edad de 70 a 68 años, se han podido integrar una mayor cantidad de adultos mayores al Programa de Pensión Alimentaria.

No hay que olvidar que, a diferencia de los otros tipos de pensiones otorgadas por las instituciones anteriormente mencionadas, la pensión otorgada por el GDF es de carácter no contributivo, lo cual quiere decir que no requiere de esfuerzo alguno para recibirla.

Sin embargo, al momento de realizar el estudio comparativo en las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo, se encontró que existen adultos mayores que cuentan con más de un ingreso económico que va desde una pensión otorgada por las instituciones de seguridad social hasta el ingreso por haberse dado de alta en uno o más programas de beneficio social para el adulto mayor. Muestra de ello es que cerca de un 40% de los adultos mayores encuestados, afirma tener un ingreso independiente del Programa de Pensión Alimentaria

Por tal motivo, es que desde su puesta en marcha el Programa de Pensión Alimentaria se ha encontrado en constante discusión con relación a temas como el anteriormente enunciado, al no existir una serie de restricciones para poder ingresar al mismo que no sean la edad o los tres años mínimos de residencia en el DF.(IAAM, 2011:265)

Ahora bien, teniendo en cuenta estos dos requisitos, se podrían crear nuevas condiciones para reglamentar el acceso del adulto mayor a la Pensión Alimentaria; las cuales deben tener relación con la realización de un estudio socioeconómico, donde se conozca el ingreso

que percibe el adulto mayor de manera semanal, mensual o quincenal y así proporcionar un monto de acuerdo a los resultados de dicho estudio.

No obstante, uno de los principios bajo el cual opera el Programa de Pensión Alimentaria, consiste en percibir al adulto mayor como un sujeto de derechos sin importar condiciones de raza, económicas o de salud; en otras palabras, cualquier adulto mayor es igual ante ley. De este modo, se recupera el concepto de universalidad enunciado en la Ley de Desarrollo Social para el DF.

Así mismo, para comprender el funcionamiento de esta política debe decirse que el funcionamiento de la misma depende de las decisiones tomadas por el GDF, el IAAM y la ALDF en el ámbito público, haciendo participe también al ámbito privado a través de empresas o tiendas, donde el adulto mayor gasta el monto que recibe de la Pensión Alimentaria.

Es aquí donde surge la importancia de analizar la teoría de la elección racional y la producción de bienes públicos y privados. En el entendido de que a través de este tipo de decisiones se nulifica la intervención del Estado, al generar costos económicos que obstaculizan a los individuos adquirir cualquier bien, al considerar a estos como sujetos pasivos, que no desempeñan un papel determinado en la esfera económica y, por lo tanto no deben poseer derecho alguno. Teniendo presente esta idea, en el siguiente capítulo se expondrá la teoría de la elección racional y su relación con la producción de bienes o ejercicio de derechos en las esferas públicas. (IAAM, 2011:122)

4.2 Comportamiento electoral de la población beneficiaria del Programa De Pensión Alimentaria de 2006 a 2012

Actualmente se debe tener presente que la construcción de políticas públicas por parte del GDF ha recurrido a serie de pasos o procedimientos que permiten ejercer su funcionamiento de acción de manera concreta o directa. Estos pasos o procedimientos abarcan desde el propósito de la formulación hasta el proceso de implementación, una vez que se comprende la existencia de un problema y por lo tanto una determinada solución.

El caso más evidente de esta toma de decisiones son las personas de la tercera edad en México a partir del año de 1994, quienes desde dicho año ante la crisis económica que produjo desempleo y pobreza entre dicho sector de la población, han sido el sector de mayor atención de la población por parte del GDF a partir del año de 1997, con el primer Gobierno de la Ciudad de México, cuando se decide gobernar mediante la formulación de políticas públicas, con el objetivo de abatir fenómenos como el clientelismo y la corrupción a nivel local, pues se consideraba que estos servían como mecanismos para la representación y participación corporativos.

Para cumplir con los ideales anteriormente mencionados, el GDF elabora una serie de programas complementarios para la atención del adulto mayor, en cuestiones relacionadas como salud y alimentación, además de que se tiene conocimiento de la problemática que enfrenta el adulto mayor en el DF, es la ausencia de empleo y de seguridad social, cuestiones primordiales para el bienestar del adulto mayor.

Otro aspecto esencial para el funcionamiento del Programa de Pensión Alimentaria, es el presupuesto bajo el cual se ejerce, que ha sufrido alteraciones al incrementarse de 5 101 millones de pesos en 2011 a 5, 762, millones de pesos para su ejecución⁸, pese a mantenerse con un padrón de 480,000 mil personas.⁹ Estos aumentos económicos por parte del GDF, se dan de forma anual y son descritos en *La Gaceta Oficial del DF*, documento en el que además se enuncian las cuestiones administrativas bajo las cuales se rige el programa. (ALDF, 2014)

En esta parte de este trabajo de investigación se puede observar una de las principales deficiencias del Programa de Pensión Alimentaria, es tener una serie de instrumentos jurídicos vulnerables como el *Reglamento de la Ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para adultos mayores de 70 años Residentes en el Distrito Federal* y la *Ley que Establece el derecho a la Pensión Alimentaria para adultos mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal*, principalmente por que se describen las obligaciones de

⁸ Estos datos fueron obtenidos del libro proporcionado por el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal. (2011). *Nueva vida para nuestros mayores*. México: demos

⁹ Para corroborar las cifras anteriores se puede observar el estudio *Avances para la protección de los derechos de las personas mayores: Del compromiso a la acción: La Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal*.

los derechohabientes y del IAAM, y no los lineamientos o requisitos que debe adoptar esta política enunciados en la *Gaceta Oficial del DF*.

Con la realización del estudio comparativo en ambas delegaciones del DF, se pudo observar que el programa de pensión alimentaria permite incremento en la calidad de vida a nivel de salud y alimentación en el adulto mayor, sin embargo, estos temas no son los únicos criterios bajo los cuales se evalúa la calidad de vida en el adulto mayor.

Durante la realización del estudio comparativo, se encontró que hay adultos mayores que trabajan en súper mercados como cerillos o como personal de limpieza, principalmente porque el adulto mayor responde que, en ocasiones, el monto de la pensión alimentaria le es insuficiente para cubrir otros aspectos como transporte o la compra de aparatos auxiliares. Con esto, el adulto mayor se ve obligado a seguir trabajando para vivir día tras día.

En este sentido, la primera dimensión que considera Sánchez – Sosa y González – Celis (2006:368) para evaluar el tema de calidad de vida, consiste en analizar el grado de funcionalidad del adulto mayor lo cual al momento de realizar el estudio comparativo se pudo observar que ocurre de una forma minoritaria al haber adultos mayores que todavía trabajan, siendo de cierta manera funcionales y autónomos.

En la segunda dimensión para evaluar el tema de calidad de vida por parte de Sánchez – Sosa y González – Celis, se relaciona con el acceso que se tiene a recursos y oportunidades. Con respecto a este tema el programa de pensión alimentaria no garantiza el acceso a nuevas oportunidades de trabajo al adulto mayor, pero crea talleres o actividades recreativas que permiten aprender algo nuevo, además de la pensión que se le otorga de forma mensual.

Como se mencionó anteriormente, existen diferentes tipos de adulto mayor que requieren de ayuda, en ocasiones, de una tercera persona para realizar sus actividades u otros que todavía pueden representar un ingreso económico al país. Pero contrariamente a esto, las empresas tienden a no dar empleo al adulto mayor al tener la obligación de otorgar un sistema de seguridad social y un ingreso económico resultado de la vida activa del trabajador, además de considerar que sus capacidades físicas se encuentran disminuidas por causas como las enfermedades.

Retomando cuestiones como las anteriores, el Programa de Pensión Alimentaria ha cumplido de manera eficiente con la tercera dimensión establecida por – Sosa y González – Celis (2006) que consiste en determinar la calidad de vida a partir de la sensación de bienestar percibida a nivel subjetivo. Pues si bien es cierto que la mayoría de los adultos mayores encuestados en las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo no cuentan con un ingreso económico a parte de la pensión alimentaria, se ha generado en los mismos una sensación de conformidad y agrado con esta política, al sentirse incluidos y participativos en la toma de decisiones por parte del GDF.

Para iniciar con este tema, es necesario comprender que la elaboración de políticas públicas se encuentra constantemente ligadas al marco de hacer o no hacer por parte de los gobernantes o partidos políticos que las elaboran para su posterior puesta en marcha. En el entendido de que el funcionamiento de todas las políticas públicas requieren de un conjunto de esfuerzos, argumentos e intereses que permitan jerarquizarla y a su vez obtener consistencia, financiamiento y finalmente un apoyo político

Otro aspecto a considerar en la formulación de políticas públicas desde la perspectiva de autores como Eugenio Lahera (2004), es que la construcción de las mismas se da para ganar elecciones y no al contrario que se ganen elecciones para formular políticas. Debido a que se afirma que para que una política pueda ser exitosa requiere de tener altos niveles de calidad técnica y política que le permita maximizar el apoyo político con que cuenta y así garantizar una gestión más eficiente y eficaz.

Para contextualizar lo anterior, de una manera concreta, debe decirse que desde el año de 1997 con el comienzo de los periodos de la Jefatura de Gobierno en el DF, ha quedado demostrado que las ideas de los partidos políticos opositores a su ideología se encontraban equivocados, al afirmar que un gobierno nuevo puede cometer errores y por lo tanto generar periodos de inestabilidad o crisis; al carecer de experiencia o conocimiento acerca de las condiciones políticas, sociales y económicas de la Ciudad de México. Pero esto no ha ocurrido, principalmente porque desde sus primeros años de mandato, el GDF ha realizado estudios acerca de los distintos entornos que conforman a este territorio y como impactan de manera positiva o negativa en los ciudadanos, respecto a estos estudios, se pueden

observar los análisis hechos por Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social del Distrito Federal.

Para aclarar lo anterior, se debe tener presente que el GDF ha enfocado la elaboración de políticas a partir de los diversos sectores que conforman a la sociedad como son: niños, mujeres, adultos mayores, entre otros. Siendo los adultos mayores el sector de la población que ha recibido mayor atención de manera gratuita. Al no encontrarse sujeto a presiones políticas o de otro tipo para poder ser beneficiario de las políticas implementadas por el GDF.

De esta manera, el GDF, pretende recuperar los ideales enunciados en el Estado de bienestar, el cual promovía la formulación de políticas sociales como medio para garantizar los principios de universalidad e igualdad entre sus ciudadanos, en oposición a lo establecido por el Mercado a lo largo de los últimos 30 años, que se ha enfocado únicamente en dos objetivos fundamentales: la participación económica en la esfera internacional sin intervención o regulación por parte del Estado y, la obtención de altas tasas de ganancia sin importar las repercusiones a nivel político, social y económico que puedan afectar a los intereses de los ciudadanos.

Teniendo presente esta contradicción entre los dos últimos modelos que han regido a la economía mundial en las últimas décadas, es que el GDF, decide adoptar la formulación de políticas públicas. Para recobrar los derechos que se les han arrebatado a los ciudadanos, a raíz de la puesta en marcha de la política neoliberal en México.

4.3 Captura de votos con base en el programa de pensión alimentaria: ¿falacia o realidad?

La definición de clientelismo político y corrupción nos permitirán conocer sus características con el objetivo de saber si ambos conceptos impactan en la formulación y aplicación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el DF. Que el tema de principal interés a través de un estudio comparativo en delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo.

Por clientelismo político se entiende el intercambio de determinado bien por la retribución a nivel electoral o la compra de votos y sus características principales son: contar con un aparato concentrado, buscar el beneficio personal antes que el beneficio colectivo, usar la coacción como forma de legitimación y presión para obtener beneficios a nivel social y político y, finalmente, la falta de transparencia en las acciones o políticas que lleva a cabo determinado partido o candidato. De hecho, se asume que el origen del clientelismo es resultado de la formulación de políticas enfocadas en atender las necesidades de la gente pobre o que vive en altos niveles de marginación.

El clientelismo es ejercido de manera tripartita en la cual intervienen patrones – mediadores y clientes, consista en la realización de un intercambio constante que permita la distribución de bienes y servicios, garantizando que el partido o candidato obtenga de la formulación de políticas sociales un grado de utilidad y rentabilidad. Dejando de lado la búsqueda del bienestar de sus ciudadanos. (Hernández, 2006: 128)

La corrupción se define como la realización de un conjunto de acciones fuera del marco legal que permiten beneficiar a un individuo o grupo a nivel económico y político. (Hernández, 2006:131)

La Pensión Alimentaria para Adultos Mayores elaborada por el Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad combatir fenómenos como los producidos por el clientelismo, al considerar que este tipo de ideología promueve un alto grado de focalización, toma de decisiones ineficiente e ineficaz y, como consecuencia, origina corrupción, el cual es un aspecto negativo que produce desconfianza y descontento entre la población, al creer que una vez que un partido político logra acceder a un cargo público evade sus responsabilidades sociales y se centra en maximizar sus beneficios políticos.

De acuerdo al principio de no exclusión desarrollado por Samuelson (1954), refiere que todo bien público debe tener como característica principal producirse para todos o para ninguno. Así el Programa de Pensión Alimentaria implementado por el GDF considera que al momento de producir un bien público se le debe permitir el acceso a cualquier persona a gozar del mismo.

Conclusiones

Durante el desarrollo de este trabajo de investigación, se describieron al neoliberalismo y se define el clientelismo, mencionando las características principales de cada uno con la finalidad de observar el grado de influencia social, política y económica, asumiendo que los mismos guardan cierta relación con la formulación de políticas públicas en las distintas esferas que conforman a la sociedad.

En América Latina y Europa, desde el inicio de los años de 1970 y 1980, en ambos casos la ideología neoliberal se caracterizó por la destrucción de instituciones democráticas y la formulación de políticas sociales y monetarias enfocadas a la privatización de derechos y servicios que eran otorgados por el Estado, provocando golpes de estado, ya que el neoliberalismo y el Mercado en la economía, convertirían los derechos en bienes por los cuales cualquier individuo tiene que pagar para poder disfrutar de ellos.

Así, se anularía la percepción de Thomas Marshall, quien determina que cualquier individuo perteneciente a la sociedad debe tener como cualidad principal el ejercicio de derechos a nivel civil, político y social, representando así su condición inherente de ciudadano.

El tema de la presente investigación adquiere relevancia una vez que se identifican las distintas rupturas que trajo consigo la ideología neoliberal en el mundo y que terminaron por afectar a los diferentes sectores de la población, como fue el caso de los adultos mayores en la Ciudad de México, quienes fueron el objeto de estudio de esta investigación, con la intención de conocer y describir las desigualdades experimentadas por este sector de la población a partir de la restructuración de algunos de sus derechos como el Sistema de Pensiones y la seguridad social.

A partir de la elección del Jefe Gobierno del Distrito Federal en el año de 1997 y hasta la fecha, se han elaborado y puesto en marcha diversas políticas públicas, enfocadas en atender a aquellos sectores de la población considerados por el GDF como grupos vulnerables; principalmente, por estar sujetos a fenómenos como la exclusión social y la pobreza extrema, ambos fenómenos producidos por el Mercado y el neoliberalismo, una vez que se considera a los individuos como sujetos capaces de producir sus propios bienes

y no depender del accionar político, social y económico del Estado. El GDF justifica la aprobación, modificación e implementación del Programa de Pensión Alimentaria debido a contar con la mayoría en la ALDF obteniendo el triunfo en la Jefatura de Gobierno.

La calidad de vida en el adulto mayor suele estar ligado con aspectos como el bienestar físico, emocional, intelectual y ocupacional, aspectos que les permiten satisfacer sus necesidades.

Este trabajo realizó un estudio comparativo con el objetivo de conocer el nivel de calidad de vida del adulto mayor a través del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Residentes en el Distrito Federal, de el Sistema de Pensiones y, finalmente, conocer si durante la aplicación de este programa o política pública se produjeron acciones de interés político como el clientelismo.

Se observó en los resultados de las encuestas que un sector de esta población que reside en la delegación Tlalpan, considera que esta política vino a reivindicar sus derechos en las distintas esferas públicas, aprueban y reconocen el funcionamiento del programa al sentirse incluidos en la toma de decisiones del GDF, y no encontrarse sujeto a presiones externas para cambiar su forma de pensar o actuar por ser beneficiarios de esta política, pues creen que la fortaleza de este programa depende del principio de no exclusión o universalidad que garantiza el acceso a cualquier adulto mayor. Otra parte de los encuestados de la misma delegación considera que es obligación del GDF implementar y mantener esta política al ser ejercida a través del cobro de los diferentes impuestos.

La delegación Miguel Hidalgo refleja una perspectiva diferente, principalmente porque los adultos mayores encuestados afirman que aunque no se presenta la existencia de un periodo de coacción o captación electoral, el GDF da por hecho que los adultos mayores votaran por su partido político al ser beneficiarios de las políticas emitidas por éste y, por lo tanto obtendrá votos como resultado de atender las necesidades de la población residente en el DF, de manera “desinteresada”.

Aunque, con lo anterior no se quiere decir, que no se presente una captación de votos, sino que esta no se da mediante la presión o coacción ideológica por parte de los funcionarios que aplican el programa, pues como se mencionó anteriormente el adulto mayor, éste

decide votar por el partido y candidato que aplican dicha política por dos razones fundamentales, una por agradecimiento y la segunda por miedo a que el programa desaparezca al darse un periodo de transición gubernamental.

Un reducido sector de la población encuestada de la tercera edad residente en las delegaciones Miguel Hidalgo y Tlalpan, considera que ningún programa o política se caracteriza por buscar únicamente el bienestar de sus ciudadanos sino que también debe existir cierto grado de beneficio político y económico.

El estudio comparativo realizado en las delegaciones Miguel Hidalgo y Tlalpan permitió analizar una serie de características inherentes a este trabajo de investigación; como son: el conocer si el monto otorgado por el GDF permite que el adulto mayor obtenga un nivel de vida adecuado, si existe un conocimiento de los derechos que tiene el adulto mayor respecto del sistema de pensiones y el Programa de Pensión Alimentaria y finalmente, explicar si a través de este programa el adulto mayor considera que el GDF atiende a este sector de la población sin esperar beneficio alguno o generar procesos de coacción del voto, desvió de recursos económicos o, en otras palabras, corrupción que dificulte el funcionamiento del mismo.

Con la realización de las encuestas al adulto mayor acerca de los temas mencionados con anterioridad, se concluye que:

Existe un nivel mínimo de conocimiento acerca de las obligaciones y derechos respecto de la sociedad donde se desenvuelve.

Respecto al Programa de Pensión Alimentaria por parte del GDF, el adulto mayor se percibe nuevamente como un sujeto incluido en la toma de decisiones de las autoridades gubernamentales. Principalmente porque el Programa de Pensión Alimentaria, le ha permitido atender cuestiones de alimentación, salud y vestido, las cuales se habían visto reducidas como resultado de la crisis económica surgida en 1994 y las reformas realizadas de 1992 a 1997 respecto al sistema de pensiones.

Aunque se tiene noción que el Programa de Pensión Alimentaria atiende a cualquier adulto mayor sin distinción alguna, quizás el principio de universalidad sea al mismo tiempo la

fortaleza y debilidad de este programa, al permitir que se les otorgue a todos los adultos mayores sin la realización de un estudio socioeconómico previo. Una vez que se presentan excepciones, donde los adultos mayores no requieren de dicho ingreso para vivir, lo cual convierte en cuestionable el funcionamiento de esta política.

Hay que tener presente, que la elaboración de las políticas sociales emitidas por el GDF se crean con la “finalidad” de atenuar las desigualdades de la población que se encontraba en condiciones de rezago social y económico, evitando procesos de corrupción o focalización, que son vistos como males para el accionar del Estado al obstaculizar la creación de nuevos derechos o bienes para sus ciudadanos. Siendo, la formulación de políticas un medio de obtención de reconocimiento y credibilidad para el GDF, en los distintos ámbitos de la sociedad al permitir la recuperación de ciertos derechos sociales que los individuos perdieron a partir de la entrada en vigor de las políticas neoliberales en nuestro país.

Lo anterior, no quiere decir que esta política pública ejercida por el GDF sea perfecta, pues se supone que desde su creación el único objetivo es atender a aquellos sectores de la población que se encuentren en altos niveles de marginación, permitiendo que los mismos puedan incrementar su calidad de vida y en la ejecución de la misma no hay tal distinción.

A continuación se describen cuatro propuestas que pueden permitir el mejoramiento de esta política mediante la redistribución de los ingresos bajo los cuales es ejercido.

La primera propuesta que se hace con respecto al Programa de Pensión Alimentaria para adultos mayores residentes en el DF, consiste en la realización de un estudio socioeconómico al adulto mayor que permita conocer los ingresos semanales, quincenales y/o mensuales, y, a partir del mismo, asignar un monto menor o mayor acorde a las necesidades del adulto mayor, lo que promueve la paridad entre las clases sociales y entornos donde se desenvuelve el adulto mayor.

La segunda propuesta, surge a partir de los datos obtenidos, ya que la Pensión Alimentaria eleva la calidad de vida, mas no cubre todos los aspectos necesarios para vivir mejor, luego entonces si el adulto mayor se ve obligado a trabajar para obtener o incrementar sus ingresos la propuesta consiste en garantizar la integración del adulto mayor al mercado laboral, de acuerdo a las aptitudes o habilidades que este posee en cuestiones

administrativas, talleres manuales u otro tipo de oficios que le permita ganar dinero, sin necesidad de requerir esfuerzos físicos complejos.

La tercera propuesta pretende que el marco administrativo del Programa de Pensión Alimentaria sea redefinido para garantizar transparencia en temas de información y economía. El manejo o actualización el padrón de derechohabientes de dicho programa, durante los últimos tres años desde la perspectiva del IAAM se ha mantenido estable con 480 mil adultos mayores; lo cual hace pensar que el funcionamiento de este programa tiene una debilidad en este sentido, pues como se sabe desde sus inicios este programa se caracterizaba por agregar nuevos derechohabientes de forma anual. Sin embargo, de 2011 a la fecha, como se dijo, se ha mantenido estable en el número de personas que ingresan al mismo, de esta manera se podría asumir que las autoridades o actores que la ejercen pueden estar restringiendo el acceso a nuevos derechohabientes por falta de presupuesto, orden del Jefe del Gobierno o del IAAM, para no permitir nuevos ingresos y, a su vez, únicamente otorgar el monto a esa cantidad de adultos mayores durante este tiempo o, finalmente se ha dejado del lado la realización de estudios demográficos acerca del adulto mayor, en el entendido de que en cualquier política pública se dan bajas por motivos como defunciones, cambios de domicilio, entre otras causas que generan disminución en la cantidad de derechohabientes.

Para aclarar este tema, se propone integrar una comisión externa constituida por académicos y funcionarios, donde se evalué el funcionamiento de esta política desde el marco administrativo hasta la forma en que se destinan los recursos económicos del mismo garantizando así una mayor transparencia, ya que durante la realización de este trabajo, al momento de tratar de describir y analizar dicho tema, solo se pudo conocer los actores que evalúan este aspecto, pero no la forma de evaluación de los mismos, pues al momento de solicitar la información a los entes responsables del Programa de Pensión Alimentaria, no se obtuvo una respuesta concreta del porque se niegan dichos datos, ya sea vía InfoDF o a través de la página de internet del IAAM. Generando de esta manera controversia y duda en el manejo de éstos y, por lo tanto, que se piense en aspectos negativos como el desvío de recursos o corrupción.

Dando así, fundamento a los cuestionamientos realizados por los partidos políticos opositores al GDF, acerca del funcionamiento de dicho programa mediante una inadecuada,

ineficiente y poco transparente aclaración del cómo y para que se destinan los recursos asignados para el Programa de Pensión Alimentaria de manera anual.

Por último, la cuarta propuesta, consiste en replantear los objetivos de este programa por parte de las autoridades gubernamentales que ejercen el Programa de Pensión Alimentaria, al tener conocimiento que el único aspecto que se modifica a lo largo del año es el monto otorgado al adulto mayor. Con lo cual se puede pensar, que una vez ingresado el adulto mayor a este programa, se dejan del lado ciertas funciones administrativas y, específicamente se centran en la entrega del monto mes con mes.

Por tal motivo, se deben crear una serie de reglamentos o leyes más consistentes independientes de los existentes, los cuales le den certeza y fortaleza jurídica al Programa evitando así el surgimiento de cuestionamientos por parte de académicos, funcionarios u otro tipo de instituciones, donde se evidencien las deficiencias de esta política pública.

Para concluir con este trabajo de investigación, debo decir que durante el análisis de los temas principales de la misma como: el neoliberalismo, la ciudadanía, las políticas públicas, la calidad de vida en el adulto mayor y el clientelismo político, pude observar las dificultades que experimenta el adulto mayor para desenvolverse en los distintos sectores de la sociedad día tras día. Esto como resultado de la desconfianza o desinterés del mismo por las acciones que ejercen los partidos políticos o gobernantes que terminan por afectar de manera negativa su entorno.

Por otro lado, considero que uno de los principales cuestionamientos para la aplicación del Programa de Pensión Alimentaria, es la falta de estudios por parte del GDF y del IAAM, acerca de los diferentes entornos de desarrollo del adulto mayor cómo se hacía antes de la entrada en vigor de este programa, de esta manera, se podría analizar el monto a otorgar a los derechohabientes de este programa de acuerdo a sus necesidades personales.

Pues si bien es cierto, que el GDF percibe a todos sus beneficiarios de programas sociales mediante el principio de igualdad, que establece que los derechos se le otorgan a todos los individuos o a ningún individuo. Con esto se trata de justificar que la aplicación de todas sus políticas públicas es “correcta” sin visualizar en ocasiones que al atender exclusivamente a una población marginada o relegada también se pueden combatir fenómenos como la focalización y la corrupción.

Las cuatro propuestas enunciadas al inicio de las conclusiones de este trabajo de investigación surgen por y para eficientar estas políticas públicas.

Hay que tener presente que durante el desarrollo de este trabajo de investigación, no decidí adoptar una determinada postura o inclinación a ninguna de las 2 perspectivas ya sea el Estado de Bienestar o el neoliberalismo. Debido a que uno de los principales objetivos de la investigación que se realizó, consiste en poder identificar cuales ventajas y deficiencias de cada ideología.

Así, retomando la idea anterior se puede establecer que ni el neoliberalismo es completamente malo al liberalizar, flexibilizar y privatizar los bienes y servicios que se encuentran al alcance de los individuos, ni el Estado de Bienestar es la solución óptima para resolver los problemas que enfrentan los ciudadanos mediante la formulación de políticas

públicas, cuyo objetivo sean ampliar la búsqueda del bien común y, por lo tanto garantizar la existencia de un amplio margen de posibilidades laborales en las distintas esferas públicas.

En el entendido, de que se debe presentar una correlación entre ambos, para que se puedan crear u originar diversas políticas de carácter social, político, económico y cultural, los Estados o gobiernos deben contar con recursos económicos provenientes de la participación en el mercado interno y externo de cada país o sociedad. Del mismo modo la política de tendencia neoliberal tiene que aceptar la intervención del Estado como ente jurídico o regulador que permite establecer las reglas del juego a través de las cuales se determinen las acciones que garanticen la transparencia y legitimidad de cada gobierno en el mantenimiento o producción de nuevos bienes o derechos sociales.

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

Edad:

Colonia:

- 1.- ¿Antes de ingresar al Programa de Pensión Alimentaria gozaba de algún ingreso o pensión? Sí___ No___ ¿De cuánto era ese ingreso?

- 2.- ¿Conoce los antecedentes del Programa de Pensión Alimentaria y quien implementó dicha política en el Distrito federal?
 - A) Desconozco del tema
 - B) Soy beneficiario por información de familiares u otros medios de difusión
 - C) Conozco la política y quien la implementó_____
 - D) Sólo me interesan los beneficios del programa

- 3.- ¿Conoce los elementos administrativos que integran al Programa de Pensión Alimentaria?
 - A) Algunos
 - B) Desconozco
 - C) No me interesa

- 4.- ¿Desde su perspectiva, la tarjeta de debito mediante la cual se entregan los beneficios del Programa de Pensión Alimentaria es de manejo:
 - B) Complicado B) Fácil de manejar C) Necesito apoyo de familiares u otras personas
 - D) Debería ser un monto económico a cobrar en bancos. E) Otro:

- 5.- ¿Conoce el contenido de la ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal?

Totalmente B) Parcialmente C) insuficientemente D) Nunca la he leído

6.- ¿A partir de su ingreso como derecho habiente del Programa de Pensión Alimentaria tiene conocimiento de los distintos instrumentos jurídicos que protegen los derechos de los adultos mayores en el Distrito Federal?

A) Algunos B) aquellos que protegen el bienestar de familiares y el mío C) Solo los de las políticas sociales del que soy beneficiario D) Me es indiferente

7.- ¿Sabe cuáles son sus derechos respecto del Sistema de Pensiones?

Si___ No___ ¿Cuáles son?_____

8.- ¿Desde su perspectiva, cree que el monto otorgado por el GDF en dicha política debe exceder el salario mínimo o es justo debido a que algunas personas no requieren de ese ingreso para subsistir?

Si_____ No_____ ¿Por qué? _____

9.- ¿A partir de la aplicación del Programa de Pensión Alimentaria en el Distrito Federal ha tenido una mejor calidad de vida?

A) Me ha servido para comprar medicinas y alimentos B) Me ha permitido no depender de familiares para poder vivir C) Es un apoyo complementario a mis ingresos personales D) No tiene repercusiones ni positivas ni negativas.

10.- ¿Considera que el seguimiento del Programa de Pensión Alimentaria mediante visitas domiciliarias es?

A) Correcto pues permite observar el cumplimiento del mismo B) Inadecuado al no estar presente por motivos de trabajo o salud C) Se deben acordar citas con el beneficiario. D) Estructurar una agenda bimensual de seguimiento personal con cada beneficiario

11.- ¿Conoce las causas y motivos de baja del programa de Pensión Alimentaria?

A) Todas. B) Algunas. C) Ninguna. D) Las enunciadas en la carta compromiso.

12.- ¿Al ser beneficiario del programa de pensión alimentaria y con vistas a futuras elecciones se considera obligado a votar por el partido o funcionario que lleva a cabo dicha política?

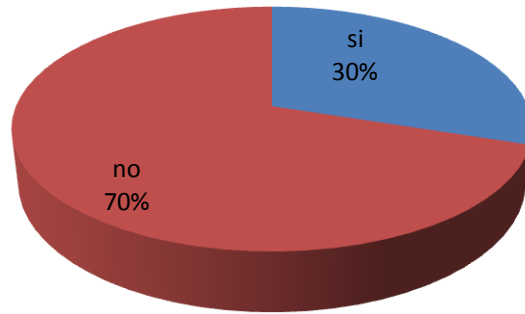
Si porque_____ No porque_____

13.- ¿Considera que la elaboración del Programa de Pensión Alimentaria para adultos mayores, se centra en la obtención de votos o solamente es una política pública focalizada a atender a dicho sector de la población sin esperar beneficio alguno?

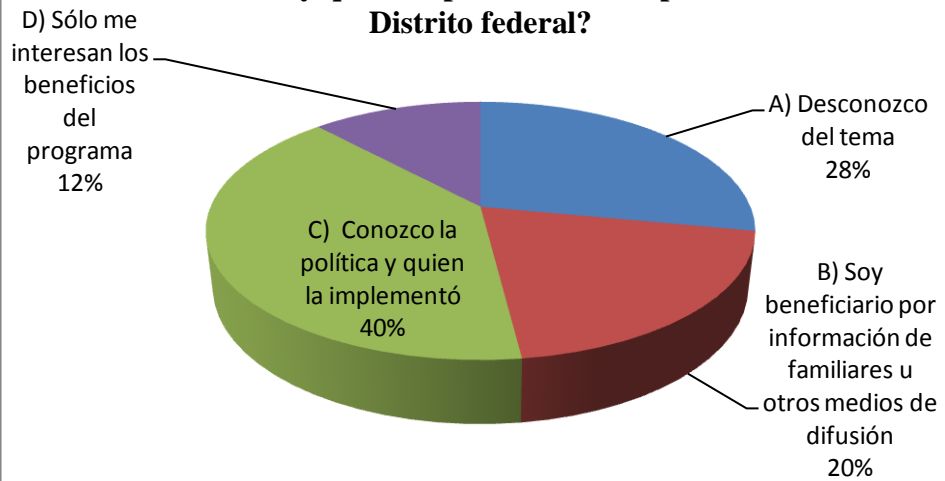
Si___ No___ ¿Por qué?

Anexo 2

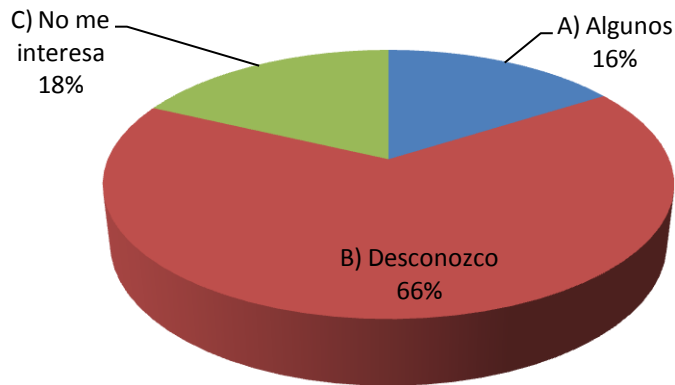
1.-¿Antes de ingresar al Programa de Pensión Alimentaria gozaba de algún ingreso o pensión?



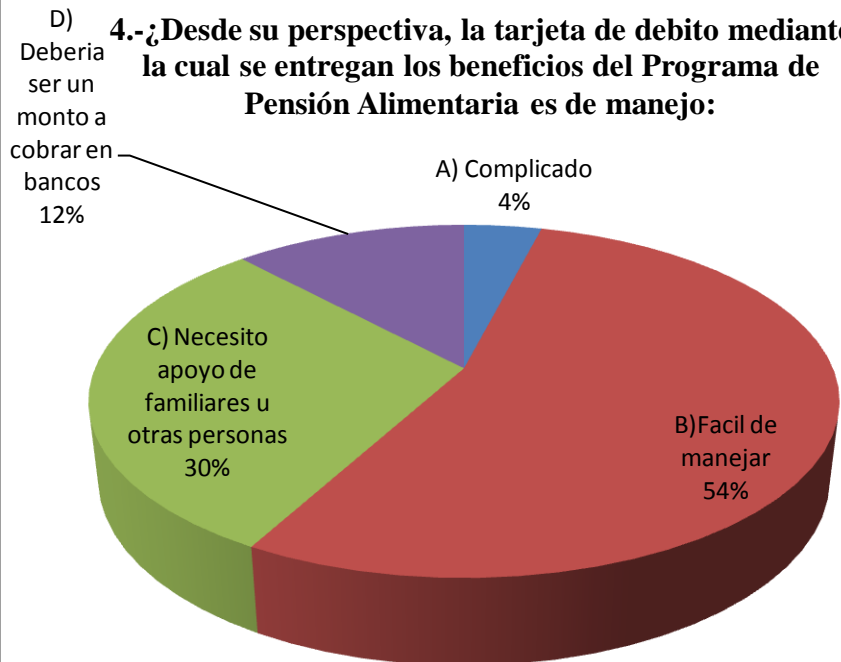
2.-¿Conoce los antecedentes del Programa de Pensión Alimentaria y quien implementó dicha política en el Distrito federal?



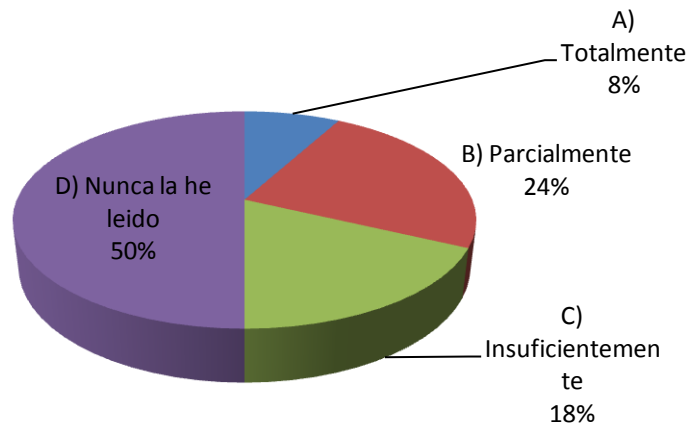
3.-¿Conoce los elementos que integran al Programa de Pensión Alimentaria?



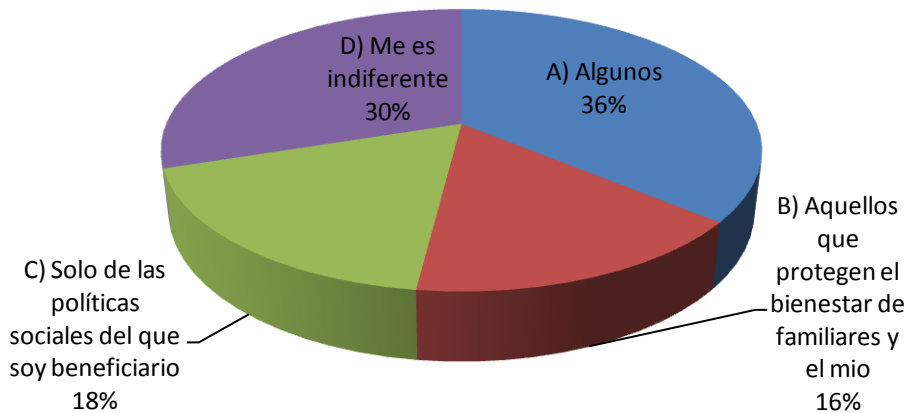
4.-¿Desde su perspectiva, la tarjeta de debito mediante la cual se entregan los beneficios del Programa de Pensión Alimentaria es de manejo:



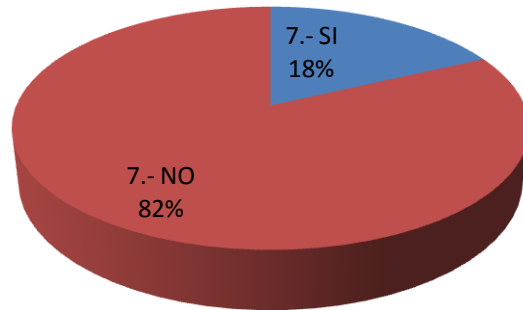
5.-¿Conoce el contenido de la ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal?



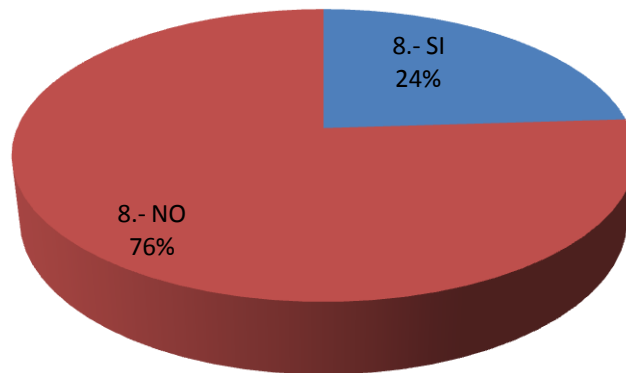
6.-¿A partir de su ingreso como derecho habiente del Programa de Pensión Alimentaria tiene conocimiento de los distintos instrumentos jurídicos que protegen los derechos de los adultos mayores en el Distrito Federal?

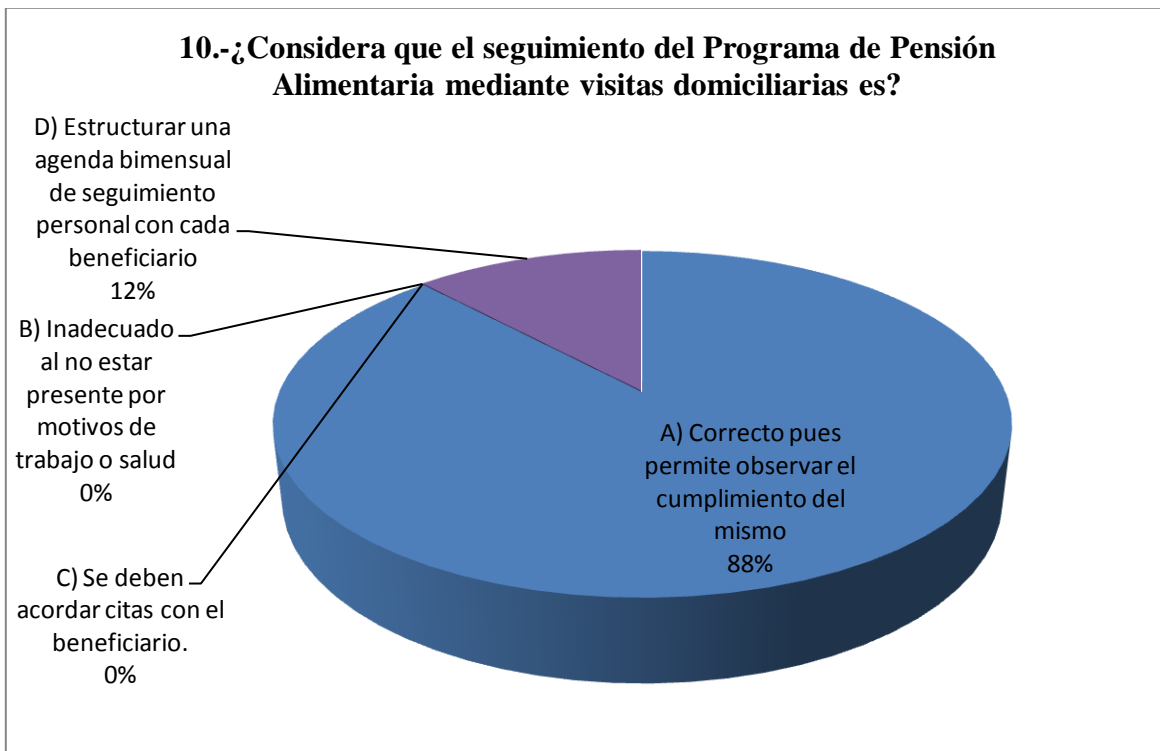
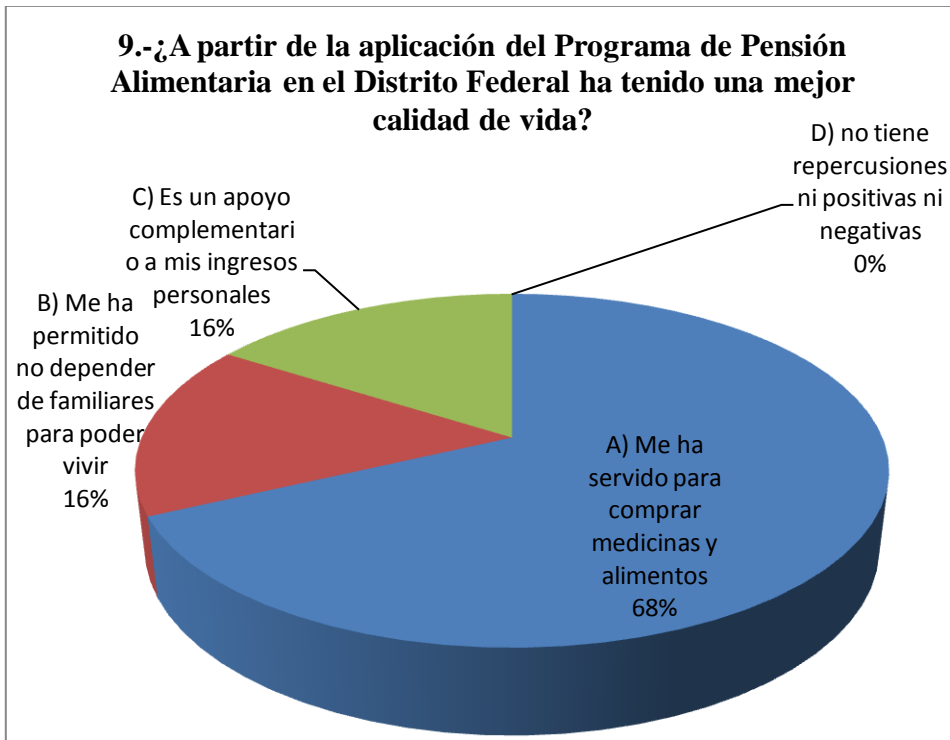


7.-¿Sabe cuáles son sus derechos respecto del Sistema de Pensiones?

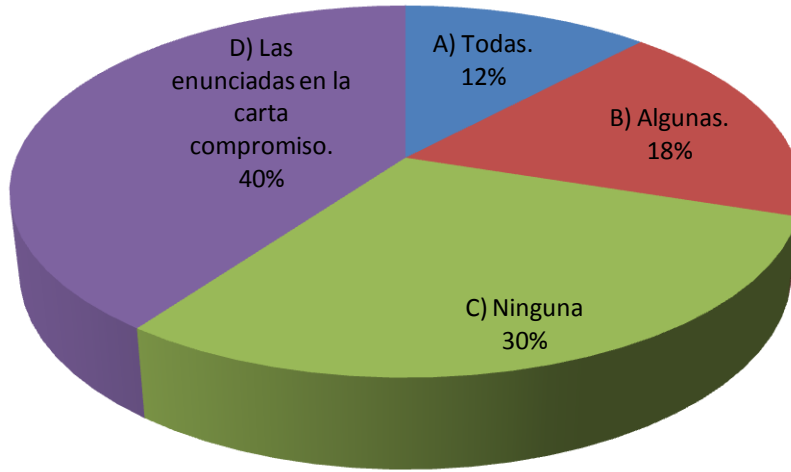


8.-¿Desde su perspectiva, cree que el monto otorgado por el GDF en dicha política debe exceder el salario mínimo o es justo debido a que algunas personas no requieren de ese ingreso para subsistir?

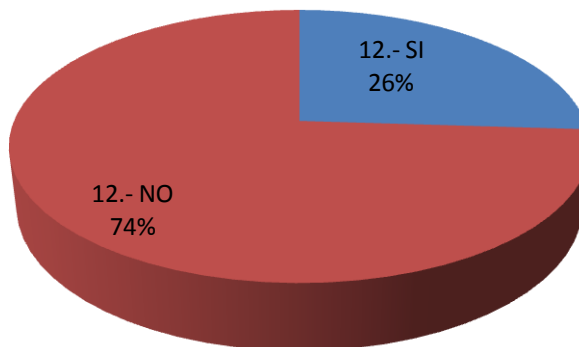




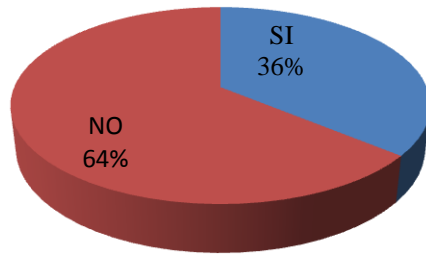
11.-¿Conoce las causas y motivos de baja del Programa de Pensión Alimentaria?



12.-¿Al ser beneficiario del Programa de Pensión Alimentaria y con vistas a futuras elecciones se considera obligado a votar por el partido o funcionario que lleva a cabo dicha política?

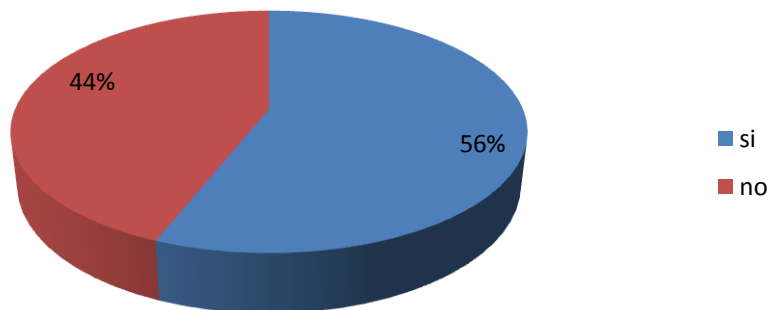


¿13.-Considera que la elaboración del Programa de Pensión Alimentaria para adultos mayores, se centra en la obtención de votos o solamente es una política pública focalizada a atender a dicho sector de la población sin esperar beneficio alguno?

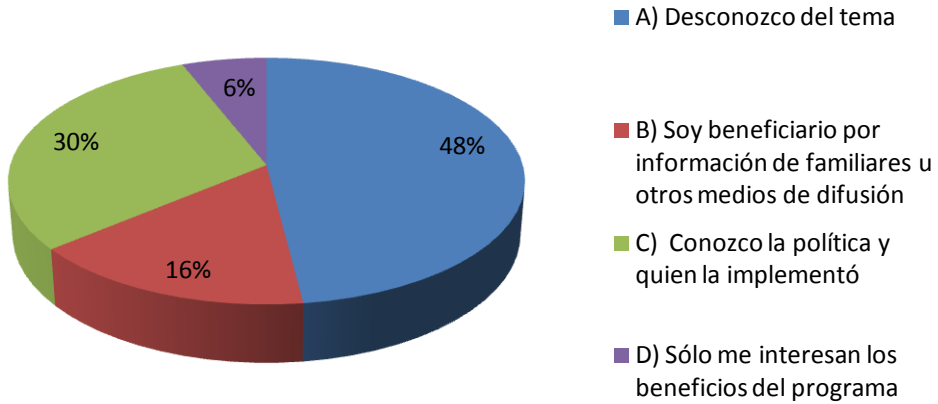


Resultados estudio comparativo delegación Miguel Hidalgo.

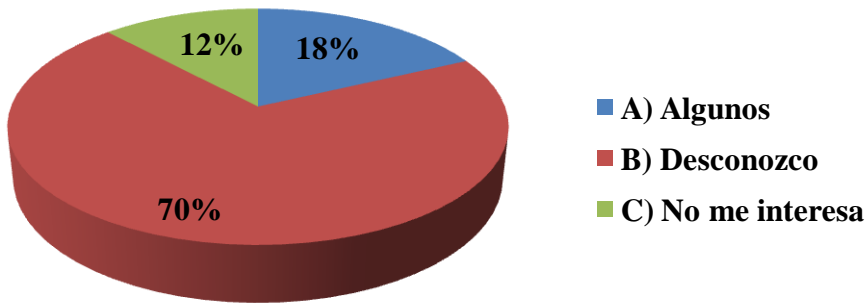
1.-¿Antes de ingresar al Programa de Pensión Alimentaria gozaba de algún ingreso o pensión?



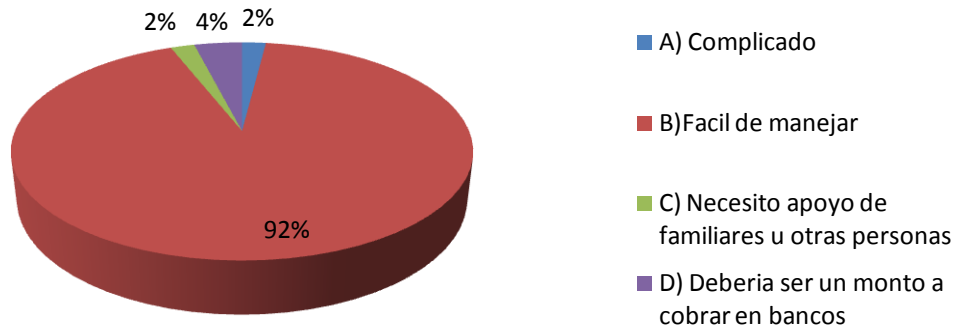
2.-Conoce los antecedentes del Programa de Pensión Alimentaria y quien implementó dicha política en el Distrito federal?



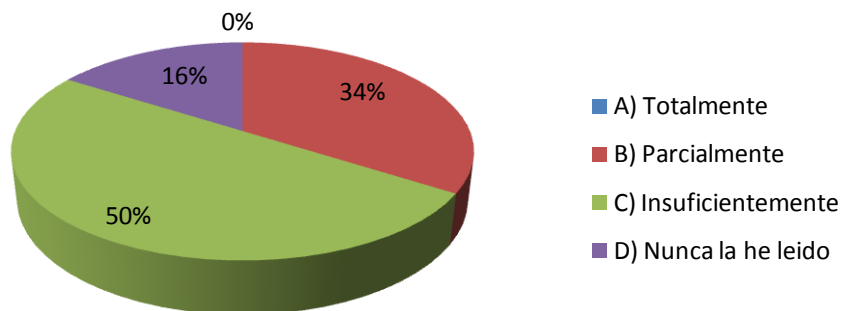
3.-¿Conoce los elementos que integran al Programa de Pensión Alimentaria?



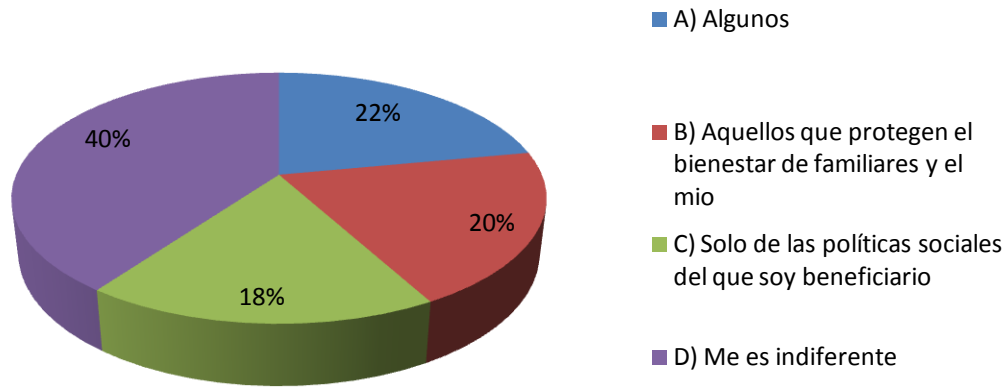
4.-¿Desde su perspectiva, la tarjeta de debito mediante la cual se entregan los beneficios del Programa de Pensión Alimentaria es de manejo:



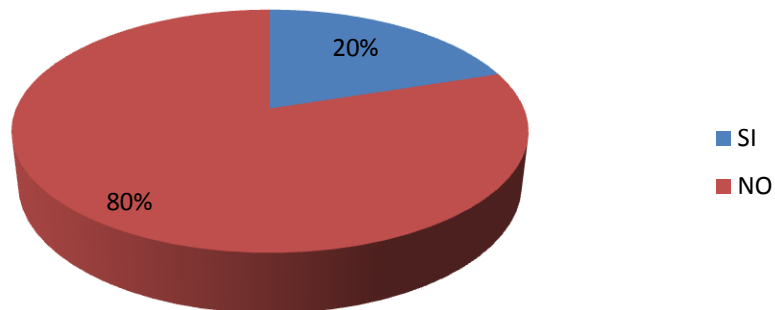
5.¿Conoce el contenido de la ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal?



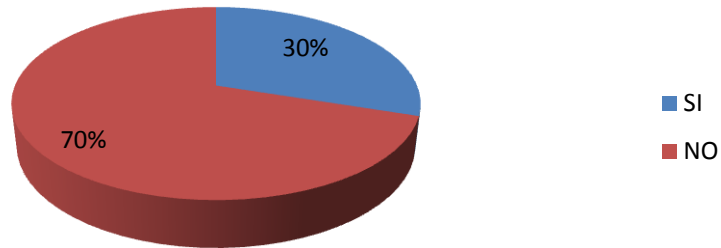
6.-¿A partir de su ingreso como derecho habiente del Programa de Pensión Alimentaria tiene conocimiento de los distintos instrumentos jurídicos que protegen los derechos de los adultos mayores en el Distrito Federal?



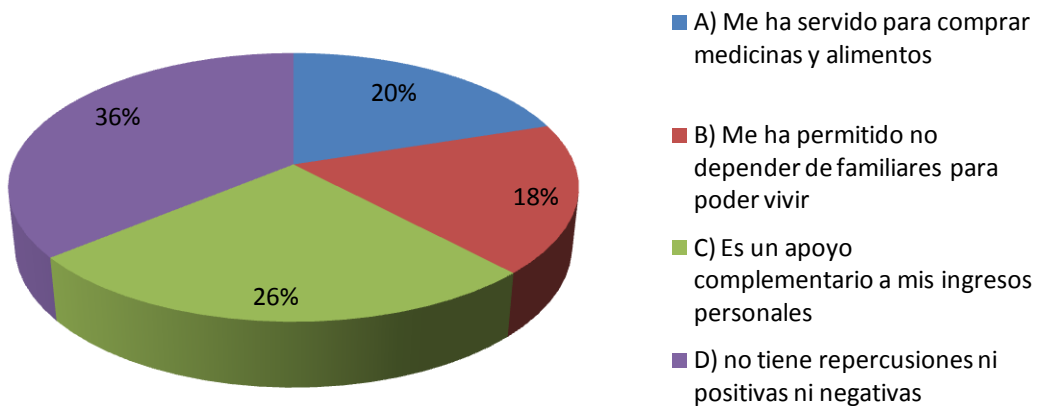
7.- ¿Sabe cuáles son sus derechos respecto del Sistema de Pensiones?



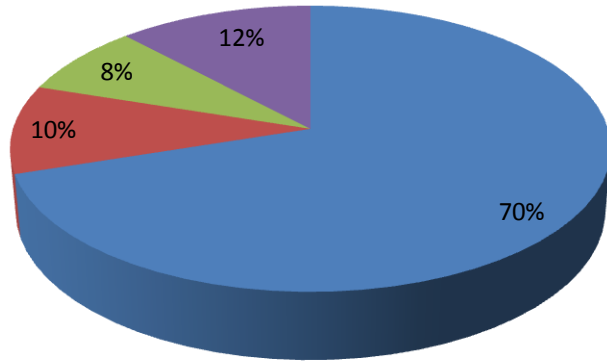
8.-¿Desde su perspectiva, cree que el monto otorgado por el GDF en dicha política debe exceder el salario mínimo o es justo debido a que algunas personas no requieren de ese ingreso para subsistir?



9.-¿A partir de la aplicación del Programa de Pensión Alimentaria en el Distrito Federal ha tenido una mejor calidad de vida?

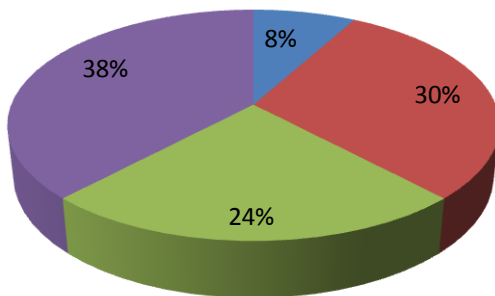


10.- ¿Considera que el seguimiento del Programa de Pensión Alimentaria mediante visitas domiciliarias es?



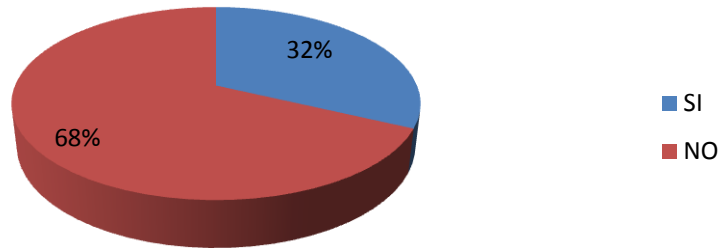
- A) Correcto pues permite observar el cumplimiento del mismo
- B) Inadecuado al no estar presente por motivos de trabajo o salud
- C) Se deben acordar citas con el beneficiario.
- D) Estructurar una agenda bimensual de seguimiento personal con cada beneficiario

11.- ¿Conoce las causas y motivos de baja del Programa de Pensión Alimentaria?

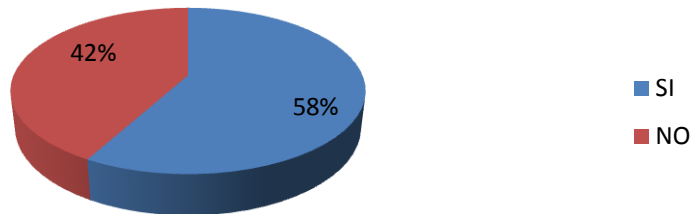


- A) Todas.
- B) Algunas.
- C) Ninguna
- D) Las enunciadas en la carta compromiso.

12.- ¿Al ser beneficiario del Programa de Pensión Alimentaria y con vistas a futuras elecciones se considera obligado a votar por el partido o funcionario que lleva a cabo dicha política?



13.-¿ Considera que la elaboración del Programa de Pensión Alimentaria para adultos mayores, se centra en la obtención de votos o solamente es una política pública focalizada a atender a dicho sector de la población sin esperar beneficio alguno?



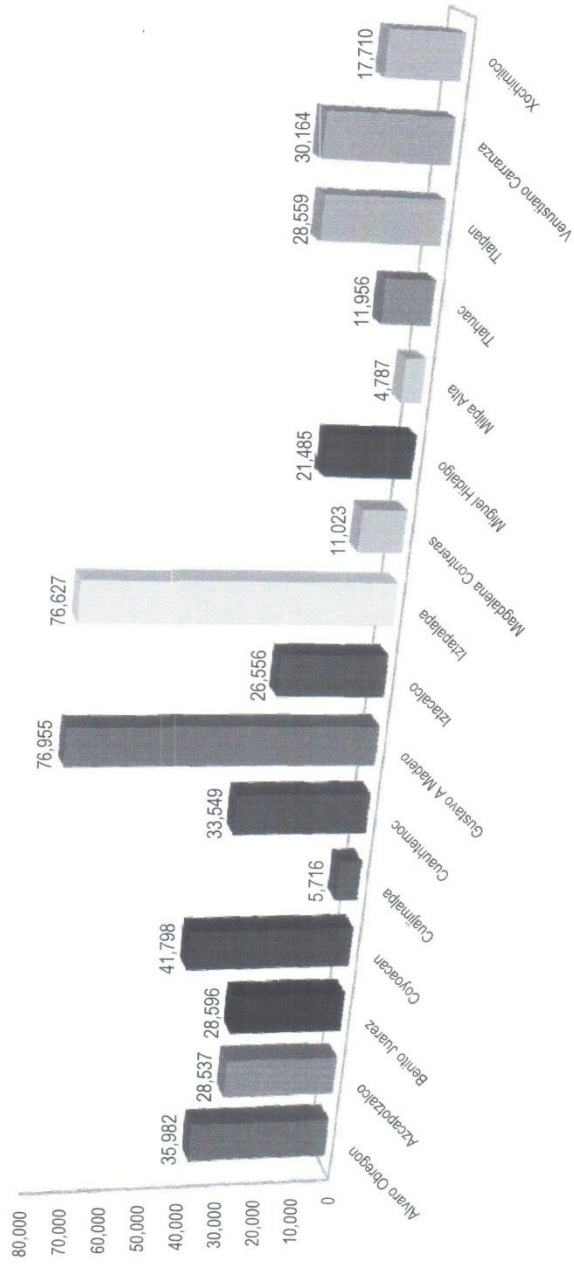


Derechohabientes de la Pensión Alimentaria por Delegación y Género,
 Mayo de 2012

Delegación	Hombre	Mujeres	Total
Álvaro Obregón	13,776	22,206	35,982
Azcapotzalco	10,719	17,818	28,537
Benito Juárez	9,096	19,500	28,596
Coyoacán	15,806	25,992	41,798
Cuajimalpa	2,257	3,459	5,716
Cuauhtémoc	11,793	21,756	33,549
Gustavo A. Madero	30,158	46,797	76,955
Iztacalco	10,353	16,203	26,556
Iztapalapa	30,693	45,934	76,627
Magdalena Contreras	4,180	6,843	11,023
Miguel Hidalgo	7,402	14,083	21,485
Milpa Alta	2,134	2,653	4,787
Tláhuac	4,867	7,089	11,956
Tlalpan	11,097	17,462	28,559
Venustiano Carranza	11,269	18,895	30,164
Xochimilco	7,195	10,515	17,710
Total	182,795	297,205	480,000

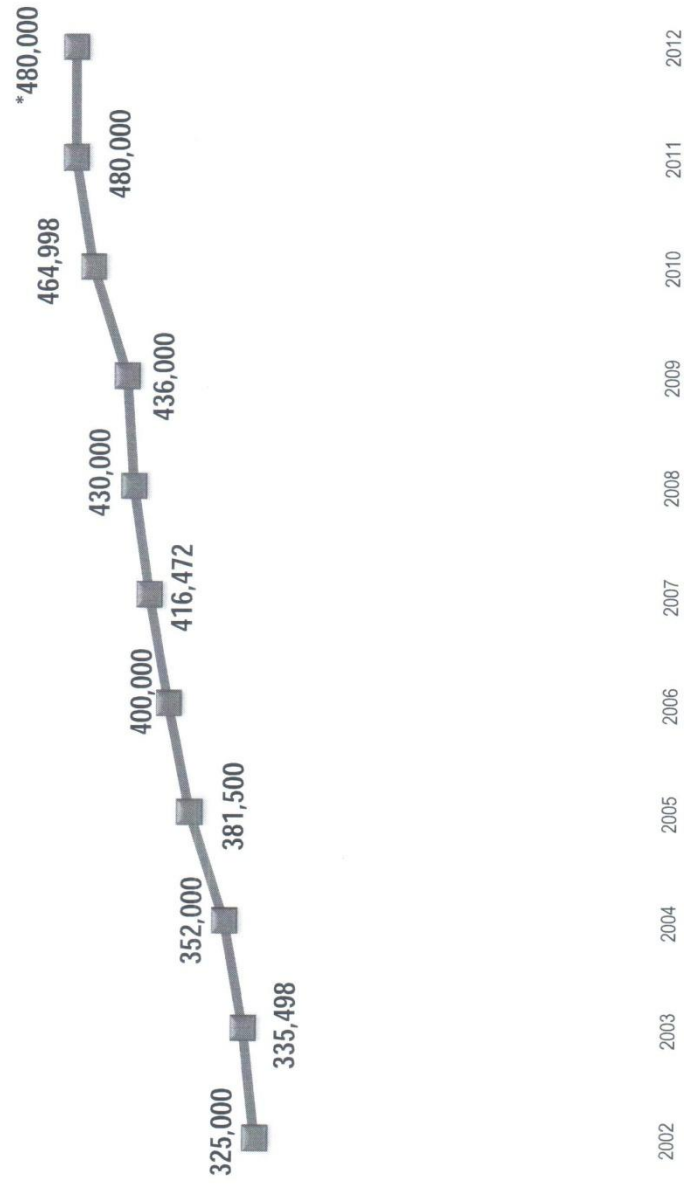


Derechohabientes de la Pensión Alimentaria por Delegación Mayo de 2012





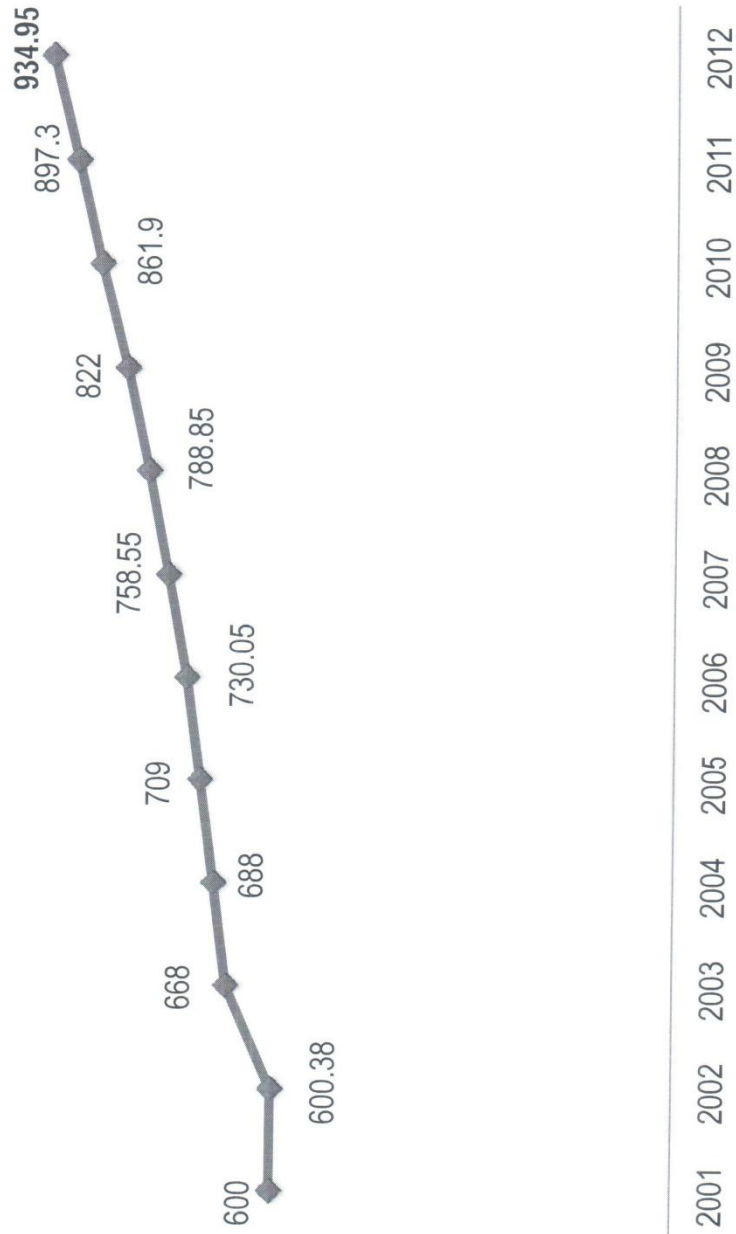
Número de Derechohabientes por año



* Vigente al 01 de mayo de 2012



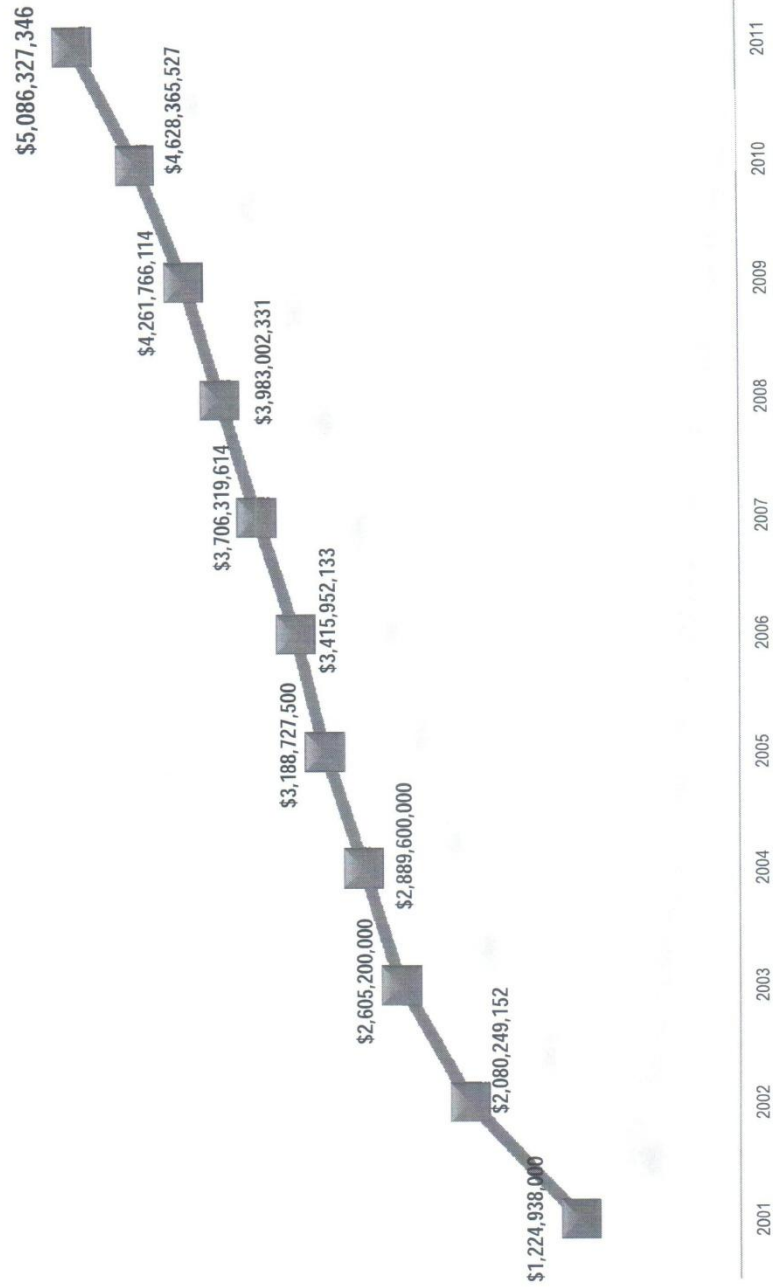
Monto de la Pensión Alimentaria por adulto mayor 2001-2012



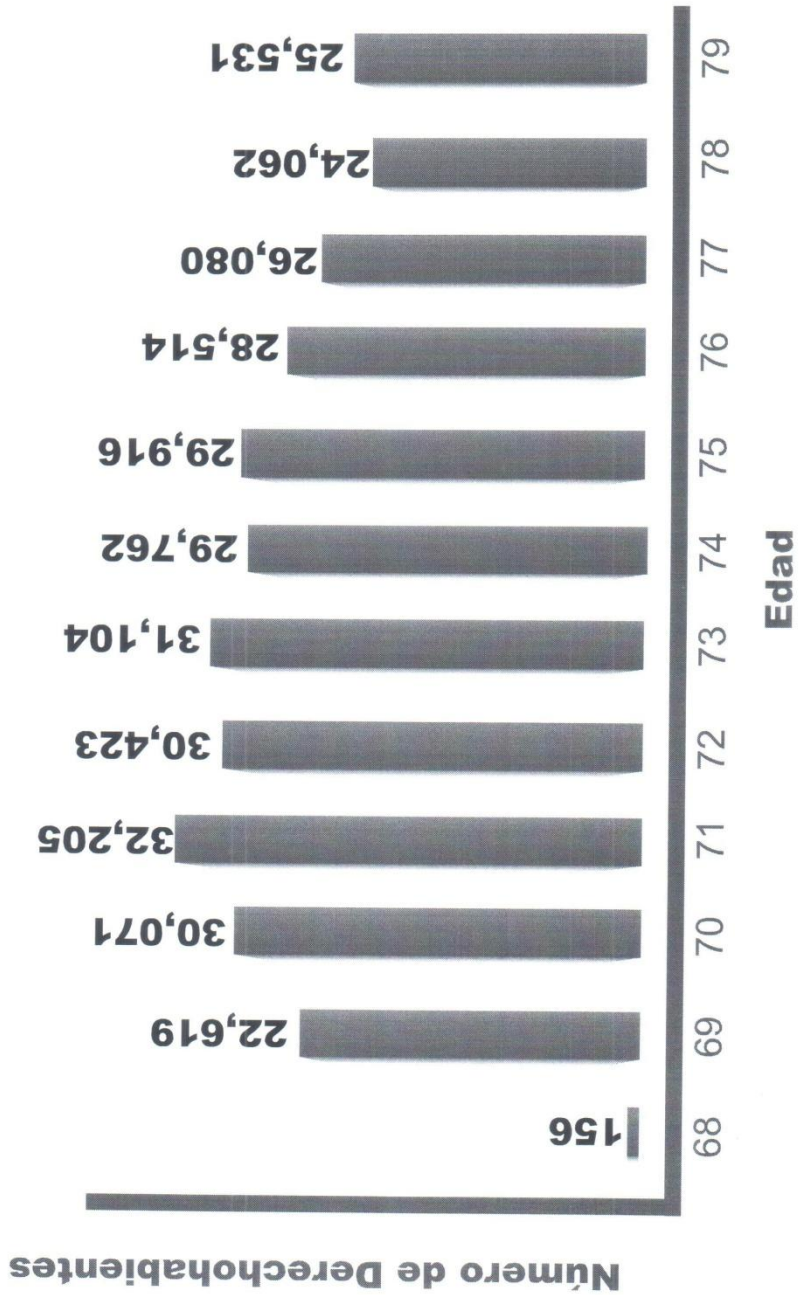
Fuente: Padrón de Derechohabientes de la Pensión Alimentaria



Presupuesto Anual Asignado

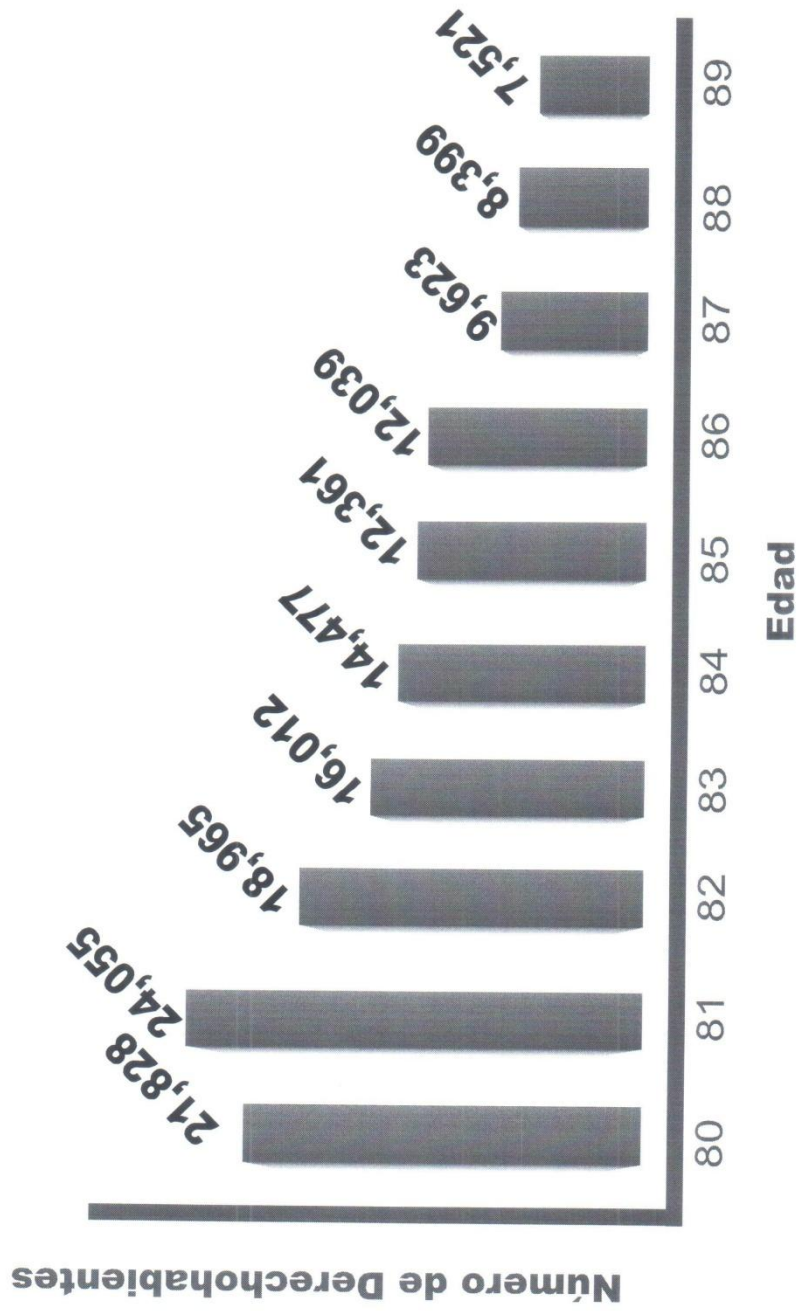


**Población derechohabiente de la Pensión Alimentaria
de 69 a 79 años ***



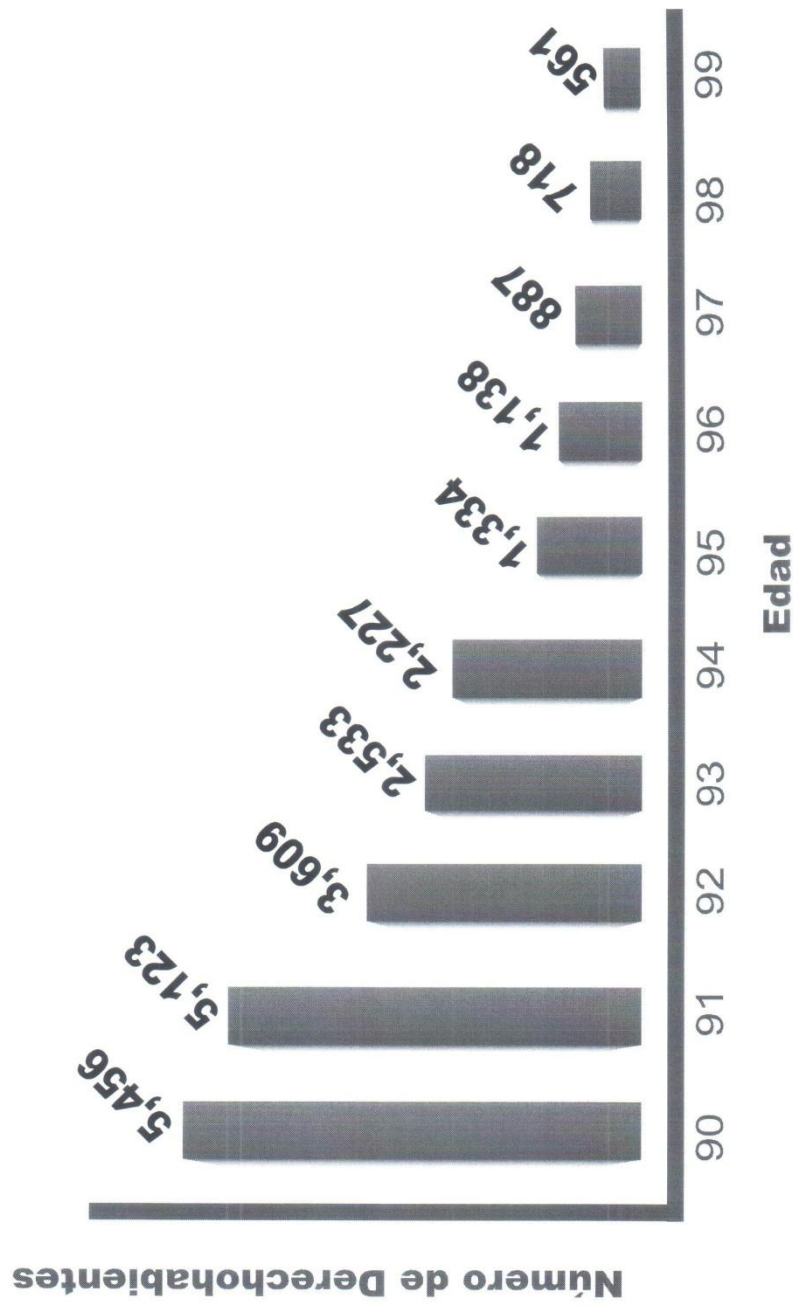
*Fuente: Padrón de Derechohabientes de la Pensión Alimentaria (abril 2012)

Población derechohabiente de la Pensión Alimentaria de 80 a 89 años *



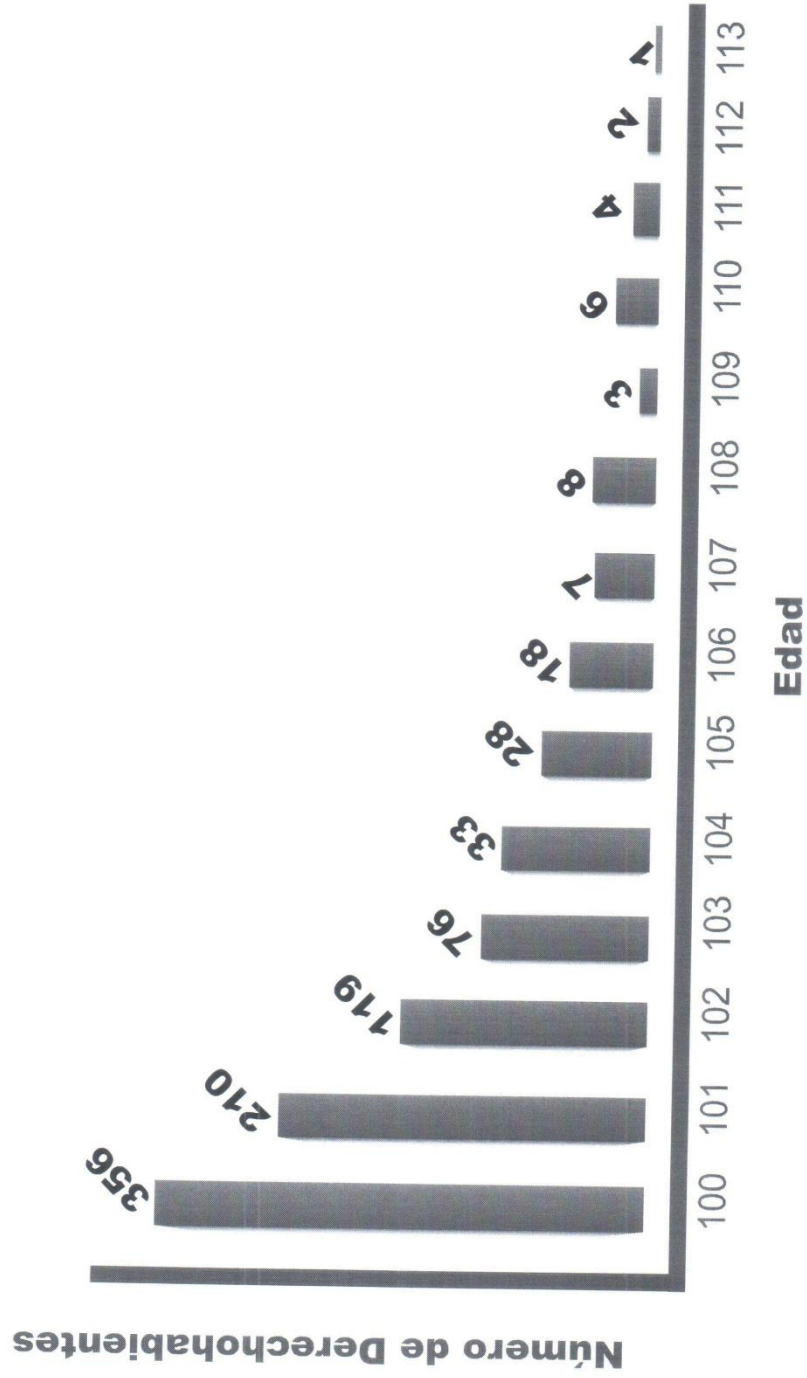
*Fuente: Padrón de Derechohabientes de la Pensión Alimentaria (abril 2012)

Población derechohabiente de la Pensión Alimentaria de 90 a 99 años *



*Fuente: Padrón de Derechohabientes de la Pensión Alimentaria (abril 2012)

Población derechohabiente de la Pensión Alimentaria mayores de 100 *



*Fuente: Padrón de Derechohabientes de la Pensión Alimentaria (abril 2012)

Referencias Bibliográficas.

- Aguilar, L. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. México: Porrúa.
- (1992). *La hechura de las políticas*. México: Porrúa.
- (2009). *Marco para el análisis de las políticas públicas*. México: Porrúa.
- Álvarez, S. (2000). *Análisis del sistema de pensiones mexicano financiado por medio de la capitalización individual*. México: UAM.
- Ávila, J. (2006). *La era neoliberal*. México: océano.
- Azuara, O. (2005). *Análisis económico de la pensión universal en México*. México: CIDAC
- Bell, J y López, L. (2004) *La cosecha del neoliberalismo en América Latina*. México: FLACSO.
- Benegas, Alberto. (1997). *Bienes públicos y externalidades y los free riders: el argumento reconsiderado*.
- Calva, J. (2007). *Globalización y bloques económicos: mitos y realidades*. México: Porrúa.
- Domenech, E. (2007). *El banco mundial en el país de la desigualdad. Políticas y discursos neoliberales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Duhau, E. (2009) *Evaluación del diseño y la operación de la pensión alimentaria*. México: UAM.
- Elguea, J. (2008) razón y desarrollo “el crecimiento económico, las instituciones y la distribución de la riqueza espiritual. México: COLMEX.
- Gómez, José. (2010). *El ciclo de las políticas públicas*. Guatemala: CEPAL
- Hernández, Edgar. (2006). *El clientelismo en México: los usos políticos de la pobreza*. México: espacios públicos
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal. (2008). *Programa institucional 2008 -2012*. México: SEDESOL.
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal. (2011). *Nueva vida para nuestros mayores*. México: demos
- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas*. Chile: CEPAL.

Licona, N. (2012). *Avances para la protección de los derechos de las personas mayores: Del compromiso a la acción: La pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal.*

Marshall, T. y Bottomore. (1998). *Ciudadanía y clase social.* Alianza.

Medina, I. (1998). *Estado benefactor y reforma del Estado.* México: ESPIRAL. (Vol. IV)

Mejorada, C. (2000). *La política del gobierno del Distrito Federal hacia las organizaciones de la sociedad civil.*

Narro, J. (2010). *Hacia un nuevo modelo de seguridad social.* México: UNAM.

Ocampo, J. (2005). *Más allá del Consenso de Washington: una agenda para el desarrollo de América Latina.* México: CEPAL.

Olson, M. (2003). *La lógica de la acción colectiva “bienes públicos y la teoría de Grupos.*

Parsons, Wayne. (2007). *Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas.* México: FLACSO.

(2012) *Programa institucional 2008- 2012.*

Pereira, L. (2009). *El asalto al Estado y al mercado: Neoliberalismo y teoría económica.* Buenos Aires: Nueva sociedad.

Revueltas, A. (1995). *Globalización, economía y proyecto neoliberal en México.* México: UAM.

Rodríguez, G. (2002). *Cientelismo político y políticas sociales.* Venezuela: Redalyc

Rueda, R. (2002). *El sistema de pensiones en una visión global.* México: IPN

Salazar, C. (1994) *La definición de política pública.*

(1994) *Análisis de políticas públicas.*

Tosoni, M. (2007). *Notas sobre el clientelismo político en la Ciudad de México.* México: FLACSO.

Trejo, R. (2012). *Despojo capitalista y privatización en México 1982- 2010.* México: ITACA.

Vázquez, J. (2005). *Neoliberalismo y Estado Benefactor. El caso mexicano.* México: aportes

Vidal, Enrique. (2008). *Desempeño del sistema de ahorro para el retiro en México*. México: UAM.

Material hemerográfico.

Aragón, A. (2012). Andamios: Revista de investigación social. *Ciudadanía y derechos sociales: las dificultades de la ciudadanía social*. Núm. 18, pp. 141- 159.

Economía política, trayectorias y perspectivas. *Balance del neoliberalismo: lecciones para la izquierda*. N. 8, pp. 1 -12.

Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (2011) “LA CIUDAD DE MÉXICO QUIERE A SUS ADULTOS MAYORES... Y RECONOCE SUS DERECHOS. *Letra plateada*, núm. 4, pp. 1- 19.

Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (2011) “LA PENSIÓN ALIMENTARIA EN EL DF 10 AÑOS” “LA TARJETA QUE CAMBIO MI VIDA”. *Letra plateada*, núm. 5, pp. 1- 19.

Rabotnikof, N. *Pensar lo público hoy*: Dialnet.

Zolo, D (1997). La política: Revista de estudios sobre el Estado y la Sociedad. *La ciudadanía en una era postcomunista*. Núm. 3, pp. 117-132.

Conferencias.

CEPAL. (2012) *Foro internacional sobre los derechos de las personas mayores*. Informe de reunión organizada por el Gobierno de la Ciudad de México y el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. Ciudad de México.

Velázquez, J. (2007, 7 de junio). *Iniciativa para el otorgamiento de una pensión universal a nivel nacional*. Seminario internacional “Reforma de los sistemas de seguridad social y pensiones en México: El caso del IMSS e ISSSTE. Puebla

Gilly, A. (2005, 28 -30 de junio). “*Los vectores del orden neoliberal: flexibilización, desregulación, despojo atomización*”. Ponencia presentada en el Seminario Regional “América Latina hoy: La nueva reconfiguración social y la crisis del Estado neoliberal” Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.

Fuentes electrónicas

Aguilar, Astorga Y Lima Facio ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?, en contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009 www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm

Ley de Desarrollo Social. (2000). Extraída el 15/8/2013. Extraída el 7/ 7/ 2013/ desde [http:// www.iaam.df.gob.mx/iaam/marco.php](http://www.iaam.df.gob.mx/iaam/marco.php)

LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL. Extraída el 7/ 7/ 2013/ desde [http:// www.iaam.df.gob.mx/iaam/marco.php](http://www.iaam.df.gob.mx/iaam/marco.php)

LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL. Extraída el 7/ 7/ 2013/ desde [http:// www.iaam.df.gob.mx/iaam/marco.php](http://www.iaam.df.gob.mx/iaam/marco.php)

Pensión Alimentaria Para Adultos Mayores de 70 años, Residentes en el Distrito Federal. (2003). Extraída el 7/7/ 2013/ desde [http:// www.iaam.df.gob.mx/iaam/marco.php](http://www.iaam.df.gob.mx/iaam/marco.php)

Reglas de operación del Programa de Pensión Alimentaria Para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal (2014). Extraída el 15/2/2014/ desde [http:// www.iaam.df.gob.mx/iaam/marco.php](http://www.iaam.df.gob.mx/iaam/marco.php).